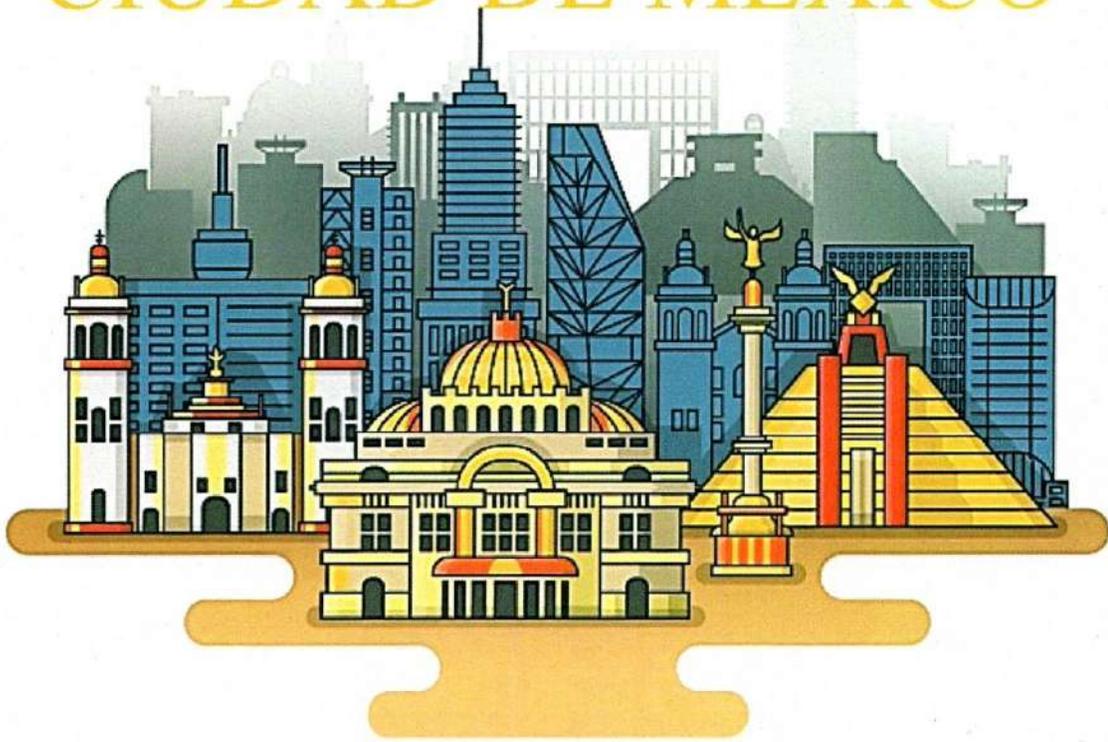




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Segunda Sesión  
Ordinaria

Febrero 23, 2022

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[obras.cdmx.gob.mx](http://obras.cdmx.gob.mx)

# 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





## COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Segunda Sesión Ordinaria  
23 de febrero de 2022

### PRESIDENTE

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE  
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PRESIDENTE SUPLENTE

**ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

### SECRETARIO TÉCNICO

**MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

00002



**VOCALES**

**TITULAR**

1.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

2.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3.- **MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS  
Y SERVICIOS

4.-  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

5.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA**  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN  
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA  
DE OBRAS Y SERVICIOS

6.- **ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ**  
SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS  
Y SERVICIOS

**SUPLENTE ACREDITADO**

**ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
OFICIAL MAYOR

**ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ  
MENDOZA**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**ING. BENJAMÍN GÓMEZ**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS  
Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

**LIC. HÉCTOR MANUEL MENCHACA  
CRUZ**  
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y  
REGISTROS

00003



---

**7.- ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL  
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

---

**MTRO. OSCAR EUDOCIO ISLAS  
ÁLVAREZ**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS  
Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRAS PARA EL TRANSPORTE

---

**8.-**  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

---

**9.- ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA**  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

---

**10.- ARQ. TANIA CARRO TOLEDO**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS  
Y CONTRATOS DE OBRAS

---

**11.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA  
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

---

**MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

---

**12.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y  
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

---

**M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**  
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y  
CONSULTA

00004



## CONTRALORÍA CIUDADANA

### TITULAR

13.- LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ  
DIRECTORA DE CONTRALORÍA  
CIUDADANA

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO  
CONTRALOR CIUDADANO

## ASESORES

### TITULAR

14.- MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO  
MENDOZA  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

15.- C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO  
CASTILLO  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

16.- MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO  
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS  
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SUPLENTE ACREDITADO

LIC. CLAUDIA ALEJANDRA NAVARRO  
GUTIERREZ  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL  
SECTORIAL "A"

ING. TEODOSO CHUPÍN NIÑO  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA  
OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y  
CONTROL INTERNO

LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA  
DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS  
Y ASUNTOS NOTARIALES

00005



**INVITADA SOBSE**

**INVITADO**

**INVITADA**

17.-

**MTRA. ROSALBA CRUZ JIMÉNEZ**  
ASESORA "B" DEL SECRETARIO DE  
OBRAS Y SERVICIOS

**ALCALDÍAS**

**TITULAR**

**SUPLENTE**

18.- **LIC. LÍA LIMÓN GARCÍA**  
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN

19.- **LIC. MARGARITA SALDAÑA  
HERNÁNDEZ**  
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO

20.- **MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
ALCALDE EN BENITO JUÁREZ

21.- **LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**  
ALCALDE EN COYOACÁN

22.- **LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ**  
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS

00006



---

**23.- DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS  
NIEVES**  
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

---

**24.- DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA**  
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO

---

**25.- LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO  
MARTÍNEZ**  
ALCALDE EN IZTACALCO

---

**26.- C. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**  
ALCALDESA EN IZTAPALAPA

---

**27.- LIC. LUIS GERARDO QUIJANO  
MORALES**  
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

---

**28.- LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA**  
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

---

**29.- DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA**  
ALCALDESA EN MILPA ALTA

---

**30.- LIC. BERENICE HERNÁNDEZ  
CALDERÓN**  
ALCALDESA EN TLÁHUAC

00007



31.- **MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ  
MAGALLANES**  
ALCALDESA EN TLALPAN

\_\_\_\_\_

32.- **LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ**  
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA

\_\_\_\_\_

33.- **C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ**  
ALCALDE EN XOCHIMILCO

\_\_\_\_\_

### ÓRGANO DESCONCENTRADO

**TITULAR**

**SUPLENTE**

34.- **DR. RAFAEL BERNANDOR CARMONA  
PAREDES**  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA  
DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

\_\_\_\_\_

### ENTIDADES

**TITULAR**

**SUPLENTE**

35.- **ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO  
MOLINA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

\_\_\_\_\_

00008



---

36.- **MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ**  
TITULAR DEL FIDEICOMISO CENTRO  
HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

37.- **ING. GUILLERMO CALDERÓN**  
**AGUILERA**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO

00009

## 2. Aprobación del Orden del Día.



## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete al Cuerpo Colegiado modificar el Acuerdo 02-01-2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022.
6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete al Cuerpo Colegiado que, las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública, con objeto de que den cumplimiento al Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal que corresponda, tomen como base el presupuesto interno que les ha sido designado y lleven su propio control de montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.
7. La Alcaldía La Magdalena Conteras, mediante oficio LMC/DGODU/088/2022, de fecha 24 de enero del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación.

8. La Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2022-01-26.05, de fecha 26 de enero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
9. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztacalco, mediante oficio AIZT-DGODU/0205/2022, de fecha 8 de febrero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y, en su caso, aprobación.
10. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/15.02.22/002, de fecha 15 de febrero del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y, en su caso, aprobación.
11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de enero del 2022)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de enero del 2022)
12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

12. Asuntos Generales:

- a) Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2022.
- b) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.



- 3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.**





## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 26 de enero del año 2022, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Oficios de designación del Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:
  - a) Presidente Suplente: Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
  - b) Secretario Técnico: Maestro Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos. -----
4. Lectura del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. -----
5. Seguimiento de Acuerdos. -----
6. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022. -----
7. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, hace la propuesta de Representantes de este Órgano Colegiado ante los diversos Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales tendrán el carácter de Invitados Permanentes. -----

00015



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete al Cuerpo Colegiado el Establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, mismo que será Presidido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, e integrado por los responsables de la ejecución de obras públicas en las Alcaldías. -----
9. La Dirección General de Construcción Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/11.01.22/001, de fecha 11 de enero del actual, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete al Comité Central, el “Mantenimiento a Pilotes de Control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza”. -----
10. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con motivo de la nueva normalidad en los ámbitos social, público y privado de la Ciudad de México, y toda vez que se deben seguir implementado las disposiciones sanitarias para evitar la propagación del Covid-19 y sus variantes, se somete al Cuerpo Colegiado, exhorto para que los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, utilicen el uso de medios remotos tecnológicos para la asistencia de los integrantes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a realizarse en el ejercicio 2022. -----
11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
- a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de diciembre del 2021)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de diciembre del 2021). -----
12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----
13. Asuntos Generales: -----

00016



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 10 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para simplificar Trámites de Construcción e impulsar Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas en Materia de Seguridad Estructural en Inmuebles pertenecientes al Sector Educativo. -----
- b) La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con fecha 14 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de programas Internos de Protección Civil para Obras en Proceso de Construcción y Demolición, TR-SGIRPC-PIPC-OBRAS-009-2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1 de diciembre del 2021. -----
- c) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 17 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con número de Registro MEO-102/ESPECL-21-E-SOBSE-ISC-77/160319. -----
- d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 27 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
- e) La Jefatura de Gobierno, con fecha 30 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México. -----

### Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz**, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2022, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el **“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”**, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de

00017



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita atentamente al Secretario Técnico pasar Lista de Asistencia y verificar si existe quórum. -----

Con su venia del Señor Presidente, el **Maestro Adrián Santín Blasco** procede a pasar Lista de Asistencia, mencionando la Secretaría, Subsecretaría, Dirección General y Contraloría Ciudadana, ya que tiene voz y votos, y se requiere, por lo menos, del 50% más uno de ellos para contar con el quórum necesario. Por lo anterior, solicito a los representantes su nombre y cargo. Comienza con el Señor Presidente. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Mtro. Adrián Santín Blasco**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Celso Sánchez Fuentesvilla**, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala**, Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz**, Subdirector de Normas y Registros de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M. en D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y

00018



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero.** -----

Asesores: **Lic. Javier Vázquez Alatríste**, Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022, por lo que, si el Presidente Suplente lo dispone, se puede continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

### 2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que el Orden del Día consta de 13 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si alguien desea hacer algún comentario u observación, o si alguien desea agregar algún punto de interés en Asuntos Generales. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado el Orden del Día como lo marca el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

Debido a los puntos a someter al Cuerpo Colegiado, y en obvio de tiempo, el **Maestro Adrián Santín Blasco** pide al Señor Presidente, que le permita únicamente solicitar a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que manifiesten que quién se abstiene o vote en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomará como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Por lo anterior, consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** menciona que el Orden del Día se aprobó por unanimidad de los presentes con voz y voto e indica que así se hará constar en el Acta. -----

### 3. Oficios de designación del Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:

- a) **Presidente Suplente:** Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
- b) **Secretario Técnico:** Maestro Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos. ---

00019



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que, mediante oficios CDMX/SOBSE/0011/2022 y CDMX/SOBSE/0010/2022, ambos de fecha 10 de enero del actual, el Secretario de Obras y Servicios nombra a su servidor Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos como Presidente Suplente del Comité Central y al Maestro en Finanzas Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos, como Secretario Técnico del Comité Central. -----

#### 4. Lectura del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. -----

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del ejercicio 2021, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita que, en atención al tiempo de los presentes, se obvie la lectura y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** nuevamente solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** señala que el Acta queda aprobada por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 01-01-2022:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 15 de diciembre del año 2021. -----

#### 5. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la

00020



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Sesión anterior y el estado en el que se encuentran. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** comenta que, en el Seguimiento de Acuerdos se tiene pendiente el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Al respecto, informa que el Manual, fue revisado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales y solicitó que se hicieran adecuaciones; sin embargo, una vez revisadas las adecuaciones solicitadas, la Secretaría Técnica del Comité Central determinó que no son procedentes, ya que corresponden a un Comité de Obras de Entidad y no al Comité Central, lo anterior, determinado por las facultades de cada uno en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Artículo 8-D, fracción I, para el Comité Central, y Artículo 8-D, fracción III, para los Comités de las Entidades. Por lo anterior, se está en espera de su Registro. Por lo que respecta a la Duodécima Sesión Ordinaria, informa que se tomó un Acuerdo mismo que está concluido y es el siguiente:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de noviembre del año 2021 y ya se están recabando las firmas.

Añade que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

No habiendo comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

### 6. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022, las cuales se tiene programadas a realizarse a las 14 horas en los siguientes días: 26 de enero, 23 de febrero, 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 29 de junio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre. Es importante mencionar que, mientras continúe la contingencia sanitaria, se estará convocando a través de la plataforma <https://zoom.us/>. Consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a fin de que sea aprobado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2022. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** señala que el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2022, queda aprobada por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

00021



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**Acuerdo 02-01-2022:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022, a celebrarse a las 14:00 horas los días: 26 de enero, 23 de febrero, 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 29 de junio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre. Cabe agregar que, mientras continúe la contingencia sanitaria, se estará convocando a través de la plataforma <https://zoom.us/>. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno con fecha 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

**7. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, hace la propuesta de Representantes de este Órgano Colegiado ante los diversos Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales tendrán el carácter de Invitados Permanentes.** -----

De acuerdo al formato que se presenta en la carpeta (folios 36 y 37), el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz**, comenta que la propuesta es la siguiente:

- ✓ La Dirección General de Obras para el Transporte de la SOBSE, asistirá a las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y al Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México;
- ✓ La Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas asistirá a las Alcaldías Coyoacán, Milpa Alta y Xochimilco;
- ✓ La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la SOBSE, asistirá a las Alcaldías Iztacalco e Iztapalapa;
- ✓ La Dirección General de Construcción de Obras Públicas asistirá a las Alcaldías La Magdalena Contreras, Tláhuac y, al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.

Por lo que respecta a la Secretaría Técnica del Comité Central, con el personal a su cargo, asistirán a los siguientes Comités y Subcomités de Obras:

- ✓ A las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza;
- ✓ A las Dependencias: Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- ✓ Al Órgano Desconcentrado: Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- ✓ A las Entidades: Sistema de Transporte Colectivo y Fideicomiso Centro Histórico;

00022



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- ✓ A las Unidades Administrativas de la SOBSE: Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, y finalmente,
- ✓ Al Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, presidido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a fin de que sea aprobada la Propuesta de Representantes del Comité Central, ante los diversos Comités y Subcomités de Obras. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que queda aprobada la Propuesta de Representantes del Comité Central, ante los diversos Comités y Subcomités de Obras para el Ejercicio 2022, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. --

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 03-01-2022:** Con fundamento en el apartado V. Funciones, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Órgano Colegiado aprueba por unanimidad, la Propuesta de Representantes del Comité Central que asistirán durante el Ejercicio 2022 con carácter de Invitados Permanentes, a las diversas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México. -----

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete al Cuerpo Colegiado el Establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, mismo que será Presidido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, e integrado por los responsables de la ejecución de obras públicas en las Alcaldías. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** refiere que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2007, realizada el 28 de febrero de ese año, el Comité Central, aprobó la creación de tres Subcomités Técnicos de Coordinación:

00023



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- El Subcomité Técnico de Coordinación para la ejecución de obras públicas en el Distrito Federal, Presidido por la Dirección General de Obras Públicas en ese entonces;
- El Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido actualmente por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad; y,
- El Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido actualmente por el Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas en la Ciudad de México.

Actualmente la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios, si tiene los canales abiertos y comunicación y coordinación con las Alcaldías para la ejecución de obras en las diversas demarcaciones territoriales; sin embargo, es imperativo que se reestablezca el Subcomité Técnico de Coordinación para la ejecución de obras públicas en la Ciudad de México, y la comunicación sea más directa, a través de las sesiones de dicho Subcomité Técnico de Coordinación. Consulta al representante de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios si desea hacer algún comentario adicional. -----

El **Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala**, Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, menciona que está de acuerdo en que el Subcomité Técnico de Coordinación para la ejecución de obras públicas en la Ciudad de México, vuelva a sesionar. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si alguien más desea añadir algún comentario. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a fin de que sea aprobado el establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la ejecución de obras públicas en la Ciudad de México. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** expresa que queda aprobado el establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la ejecución de obras públicas en la Ciudad de México, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 04-01-2022:** Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México,

00024



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, mismo que será Presidido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios e integrado por los responsables de la ejecución de obras públicas en las Alcaldías. -----

Una vez que dio lectura al Acuerdo, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, elaborar el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Subcomité Técnico de Coordinación y enviarlo al Comité Central para su aprobación. --

9. La **Dirección General de Construcción Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios**, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/11.01.22/001, de fecha 11 de enero del actual, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete al Comité Central, el “**Mantenimiento a Pilotes de Control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza**”. -----

Para exponer lo conducente, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede el uso de la palabra al Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala** solicita le sea compartida la pantalla para mostrar la presentación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que si se puede compartir la pantalla, en el ícono inferior hay una flecha hacia arriba que dice compartir pantalla. -----

El **Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala** menciona que la pantalla le envía un mensaje que dice que, el anfitrión deshabilitó la función de compartir pantalla con los participantes. -----

La **Licenciada Isabel Ramírez López**, Subdirectora de Seguimiento en la Dirección General de Servicios Técnicos, indica que está compartida la pantalla, por lo que solicita al Director General de Construcción de Obras Públicas, checar que ya esté habilitada la función. -----

Al continuar inhabilitada la pantalla, el **Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala** inicia su presentación. Antecedentes. En el año 2019 se le dio atención a varias escuelas que cuentan con el mecanismo a de pilotes de control, para la nivelación propia de la estructura y que tengan un buen comportamiento dichas escuelas. Sin embargo, no se dio a tención a todas las escuelas, en esa ocasión se atendieron unas cuantas, y en esta ocasión, tanto la Unidad Educativa Federal, como el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, solicitan dar atención a 81

00025



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

escuelas, divididas en todas las Alcaldías que se mencionan. Se hizo el levantamiento, donde se encontró que los cabezales y las caudillas para todo el sistema de sujeción de los pilotes, ya requieren un mantenimiento urgente. En el caso de las escuelas a las que se les dio atención en el año 2019, el comportamiento de los pilotes ha sido satisfactorio; sin embargo, ya requieren nuevamente el mantenimiento preventivo. En el caso de las que no se les dio el mantenimiento, si es urgente, los cabezales están a punto de colapsarse de la parte superior del pilote y es necesaria su atención inmediata. En el año 2019, se le otorgaron a la empresa Conservación de Pilotes de Control, S.A. de C.V., por tener la patente, en este caso, se pretende dar una Adjudicación Directa a la misma empresa, toda vez que cumple con todos los requerimientos técnicos y necesarios para llevar a cabo los trabajos. En el caso de las fallas, se encontró que los espárragos, que son los tornillos que sujetan el cabezal, estaban sueltos, rotos, los rangos estabilizadores que son de concreto fracturados y los cubos de madera totalmente comprimidos, se tiene planteado, por parte de la Autoridad Educativa Federal, dar mantenimiento al siguiente número de planteles:

- 1 en Azcapotzalco;
- 1 en Benito Juárez;
- 1 en Coyoacán;
- 9 en Cuauhtémoc;
- 28 en Gustavo A. Madero;
- 5 en Iztacalco;
- 25 en Iztapalapa;
- 6 en Tláhuac; y
- 5 en Venustiano Carranza.

Dando un total de 81 planteles. Se propone el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, por tratarse de trabajos que se encuentran establecidos en los supuestos de los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, inciso c), 61 y 63 fracción I y II, 64 Bis fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y Artículo 75 b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Dentro de los Criterios que dan origen a la Adjudicación, se cumple con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, criterios sociales, técnicos, financieros, económicos y administrativos. En el caso de estos trabajos, se cuenta con el oficio de autorización de inversión con un total de alrededor de \$30 millones de pesos. El período de ejecución es de 6 meses calendario. Los trabajos a ejecutar son:

- El levantamiento topográfico,
- La inspección técnica de detección de gases,
- La revisión técnica ocular,
- La sustitución piezas metálicas,
- Sustitución de cubos de madera por elementos deformables de plástico,
- Aplicación de gasa y pintura a piezas metálicas,
- Recorte del cabezal del pilote si es necesario,
- Sustitución de estuco alrededor del pilote,
- Operación al mecanismo de control, y

00026



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- Elaboración del dictamen de habitabilidad por un Director Responsable de Obra. Esos serían los trabajos a ejecutar. La empresa es Conservación de Pilotes de Control, S.A. de C.V. Cumple con todos los permisos, además de contar con la patente para la realización de los trabajos. Al no poder compartir pantalla, ofrece enviar la presentación del caso en power point para conocimiento de los presentes. -----

Una vez expuestos los motivos del caso de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** agradece al Director General de Construcción de Obras Públicas su exposición y consulta si alguien desea hacer algún comentario u observación. Al no haber más comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar la excepción a la Licitación Pública para la realización de la obra "Mantenimiento a pilotes de control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza". Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que queda aprobada la excepción a la Licitación Pública, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 05-01-2022:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra "*Mantenimiento a pilotes de control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza*", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora (mismo que se reproduce en todos sus términos como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que la Unidad Administrativa en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

10. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con motivo de la nueva normalidad en los ámbitos social, público y privado de la Ciudad de México, y toda vez

00027



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

que se deben seguir implementado las disposiciones sanitarias para evitar la propagación del Covid-19 y sus variantes, se somete al Cuerpo Colegiado, exhorto para que los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, utilicen el uso de medios remotos tecnológicos para la asistencia de los integrantes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a realizarse en el ejercicio 2022. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** manifiesta que, debido a que los contagios del Covid-19 y sus diversas variantes, han aumentado el número de personas contagiadas, y toda vez que diversos Comités y Subcomités de Obras, están sesionando de manera presencial, se somete al Comité Central aprobar un exhorto para que los Comités y Subcomités de Obras de la Administración pública de la Ciudad de México, sesionen vía remota. Lo anterior, tiene sustento, en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 97, mismo que indica: *“El uso de Internet con costo al presupuesto público de los Sujetos obligados por esta Ley, debe ser exclusivamente para fines oficiales. Las comunicaciones oficiales entre los entes y personas servidoras públicas de la Ciudad, así como la prestación de los servicios cuya naturaleza lo permita, deberán hacerse preferentemente de manera electrónica, informática o telemática; con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la utilización de papel; insumos de reproducción física de documentos, servicios de mensajería, pasajes, utilización de vehículos y sus combustibles”*. Como se puede observar, no sólo se puede sesionar vía remota, sino también se racionaliza el uso del papel en las carpetas de las sesiones; el costo de los pasajes; la utilización de choferes, de vehículos y sus combustibles. Agrega que, esta medida precautoria, también fue solicitada a los Representantes del Comité Central, por parte de diversos Contralores Ciudadanos que estuvieron asistiendo de manera presencial a los Comités y Subcomités de Obras a los que fueron convocados. Consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

La **Licenciada Isabel Ramírez López**, Subdirectora de Seguimiento en la Dirección General de Servicios Técnicos, comenta que, por dos años no se ha invitado a las Alcaldías, ni Órganos Desconcentrados al Comité Central, consulta si se seguirá en el mismo tenor, y en el caso en cuestión, nos encontramos en semáforo amarillo si bien es cierto, pero desde el año pasado, diversas Dependencias, Órganos Desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México, están realizando sesiones vía presencial. ¿Cuál sería la postura?, ¿Se seguirá sin invitar a Órganos Desconcentrados y Alcaldías, y únicamente sería los Vocales? Porque también se han recibido quejas de Alcaldías y Órganos Desconcentrados que no saben nada del Comité Central porque no se les ha invitado. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** comenta que, por su parte, no tiene ningún inconveniente en que se hagan las invitaciones correspondientes. Asimismo, consulta cuáles son los comentarios de los que participan en la reunión. Por lo anterior, solicita la opinión del Órgano Interno de Control. -----

00028



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, señala que, en su opinión, se tiene que invitar a todos los miembros del Comité Central para que todos participen y estén enterados de los temas que se presentan. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** señala que, la próxima sesión se harán las invitaciones correspondientes, pero señala tener la duda de si será presencial o de manera virtual. -----

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, comenta que, por la cuestión del semáforo en el que se encuentra la Ciudad, tiene que ser de forma virtual. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** coincide con el Contralor Interno de que la próxima sesión sea de forma virtual. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** comenta que, extralimitarse al decir que sea de manera virtual, considera mencionar que se haga de forma mixta, es decir, virtual y presencial, o ciertos miembros de manera virtual y ciertos miembros de manera presencial. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** coincide en que la sesión sea mixta, en caso de ser necesario, de acuerdo a las características y circunstancias de la reunión. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** agrega que, en algunas situaciones se les ha llamado híbridas. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** señala que, en el caso del Comité Central, no se han convocado en ese tenor, por lo que consulta a la Licenciada Isabel Ramírez López. -----

La **Licenciada Isabel Ramírez López** señala que la Dirección General de Servicios Técnicos maneja 72 Órganos Colegiados y en ellos se ha dado cuenta que hacen la invitación presencial, pero también dan la opción a que se conecten vía remota, y como lo maneja el Maestro Adrián Santín, puede ser mixta, pero también como lo maneja el Contador Alejandro Cano, no es lo más recomendable reunirse por el momento, por la cantidad de personas que acudirían, pero si podría ser mixta la reunión, pero dependiendo del semáforo en el que se encuentre la Ciudad y los Acuerdos que emita la Jefatura de Gobierno. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

00029



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** expresa que queda aprobado enviar el exhorto para que los Comités y Subcomités de Obras sesionen vía remota o mixta, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 06-01-2022:** Con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, se exhorta a los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que tengan verificativo en el Ejercicio 2022, preferentemente se lleven a cabo vía remota evitando la propagación del Virus COVID-19 (SARS-COV-2) y sus variantes, incluso las sesiones pueden ser híbridas, con la participación presencial de un mínimo de sus integrantes y vía remota. Asimismo, en apego a la austeridad, se potencializa el uso del Internet como medida precautoria de contagio, se racionaliza el uso del papel de quienes asisten a las sesiones, los pasajes, la utilización de choferes, de vehículos y sus combustibles. -----

### 11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**  
(Consolidado al 31 de diciembre del 2021)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**  
(Evolución al 31 de diciembre del 2021). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** informa al este Cuerpo Colegiado que, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para inversión pública por Unidad Responsable con corte preliminar al 31 de diciembre del ejercicio 2021 e incluye a los Sectores Central y Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original de \$19,729,252,400 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$26,345,096,800 pesos;
- Un presupuesto programado de \$26,345,096,800 pesos;
- Un presupuesto ejercido de \$17,365,488,200 pesos; y
- Un presupuesto comprometido de \$6,820,823,800 pesos.

Lo anterior representa el 65.92% de ejercido sobre modificado y el 65.92% de ejercido sobre programado. Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 128 al 133 de la carpeta),

00030



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

solicita al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo correspondiente al corte preliminar del 31 de diciembre del ejercicio 2021. ----

-----  
El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa a los integrantes del Comité Central que, 31 de diciembre del 2021, se tenía un presupuesto original de \$9,429,228.92 miles de pesos; un modificado de \$13,644,179.80 miles de pesos; un comprometido de \$3,178,830.55 miles de pesos; un programado de \$13,644,179.80 miles de pesos y un ejercido de \$8,874,116.83 miles de pesos. Lo anterior da una relación entre lo comprometido con respecto al modificado de 23.3%, y del ejercido con respecto al modificado y con respecto al programado de 65%. Cabe mencionar que, la suma del comprometido más el ejercido da un total de 88.3%. -----

-----  
El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** reitera que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios continúa con el siguiente punto. -----

-----  
**12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

-----  
Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

-----  
El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que la información viene a detalle de las páginas 135 a la 163 de la carpeta, por lo que hará un breve resumen. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General en lo que vas del mes de enero informa sobre la empresa JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. pero aún no se tiene su estatus definitivo. En el inciso b) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México siguen siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. (por la rescisión de un contrato) y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (por la rescisión de dos contratos). En el inciso c) las áreas ejecutoras de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, no han reportado empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el inciso d) en el ejercicio 2021, se presentaron 14 casos de inconformidad ante las Alcaldías Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero

00031



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

y Tlalpan. Por último, en el inciso e) la Secretaría de la Función Pública, en lo que va del mes de enero sancionó a las siguientes empresas:

- ✓ Constructora y Comercializadora Dremi, S.A. de C.V.
- ✓ MR Infraestructura y Publicidad, S.A. de C.V. y, a la empresa
- ✓ Grupo Constructora General El Oro, S.A. de C.V.

Añade que la información también es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario.

Al no haber comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** continua con el siguiente punto del Orden del Día.

### 13. Asuntos Generales:

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado

El **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que se tiene para conocimiento la siguiente información:

- a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 10 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para simplificar trámites de Construcción e impulsar Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas en Materia de Seguridad Estructural en Inmuebles pertenecientes al Sector Educativo.
- b) La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con fecha 14 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de programas Internos de Protección Civil para Obras en Proceso de Construcción y Demolición, TR-SGIRPC-PIPC-OBAS-009-2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1 de diciembre del 2021.
- c) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 17 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con número de Registro MEO-102/ESPECL-21-E-SOBSE-ISC-77/160319.
- d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 27 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

00032



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- e) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 30 de diciembre del año 2021, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México.** -----

-----  
Al no haber más asuntos por tratar, informa al Señor Presidente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

-----  
El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si alguien desea agregar algún punto de interés general. -----

-----  
El **Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala**, Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, señala que subió la presentación al chat para conocimiento de los integrantes. -----

-----  
El **Maestro Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, desea compartir el tema de los montos máximos de actuación, en el caso de la Ley Local, en 187 de la Gaceta Oficial, misma que mando al Comité las copias para poder compartirlo. Referente a los montos máximos de actuación para dar cumplimiento a lo establecido, en la Ley Local, en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en Ley Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, y dar cumplimiento al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De acuerdo al importe, del presupuesto autorizado para la Secretaría de Obras y Servicios, se ubican en el supuesto máximo para poder adjudicar directa o mediante invitación restringida a cuando menos tres, sin rebasar los montos máximos de actuación. -----

-----  
Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** agradece la puntual presencia y participación en esta video sesión, y siendo las 15:01 horas del día 26 de enero del año 2022, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

-----  
**Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz**  
Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

-----  
**Mtro. Adrián Santín Blasco**  
Director de Ingeniería de Costos, Nomas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Secretario Técnico.

00033



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Vocal.

---

**Lic. Celso Sánchez Fuentes**

Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

---

**Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala**

Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz**

Subdirector de Normas y Registros de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Mtro. Luis Julián Castro García**

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Mtro. Alfredo Reyna Ángel**

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

00034



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**M. en D. Salvador Alejos Velázquez**

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**

Contralor Ciudadano.

---

**Lic. Javier Vázquez Alatraste**

Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.  
Asesor.

---

**C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.  
Asesor.

---

**Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**

Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.  
Asesora.

---

**Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**

Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios.  
Invitada.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 26 de enero del año 2022, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 15:01 horas del mismo día.

00035

## 4. Seguimiento de Acuerdos.





Segunda Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
9a Ord.	14-09-2021	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y en atención al Lineamiento Sexto, fracción VIII, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del año 2020, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el <b>Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.</b></p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SOBSE</p>	X		<p><b>APROBADO</b> por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.</p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/251/2021, de fecha 12 de octubre del año en curso, se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de que continúe el trámite de Registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.</p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/3839/2021, de fecha 22 de octubre del año 2021, la Dirección de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, fue enviado a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales a efecto de continuar con el trámite para el Registro.</p> <p>Con oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/4285/2021, de fecha 23 de noviembre del actual, la Dirección de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Obras y Servicios, hace del conocimiento que, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, a través del oficio No. SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0716/2021, realizó la revisión del Manual e indica que es menester realizar adecuaciones. Una vez revisadas las adecuaciones que se solicitaron, se observa que no son procedentes porque corresponden a un Comité de Obras de Entidad y no al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, lo cual se hace del conocimiento de la Dirección de Administración de Capital Humano, a través del oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/0412/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, señalando que, únicamente se agregó la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México por petición del Contralor Ciudadano.</p>

00037



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Segunda Sesión Ordinaria 2022**

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
						<p>Con objeto de saber cuál es el estatus del Manual, la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, envía el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/006/2022, de fecha 13 de enero actual a la Dirección de Administración de Capital Humano, quien, a su vez, mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/182/2022, de fecha 18 de enero, informa que con número de oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/4606/2021, se envió a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales el Manual para su revisión y no se ha recibido respuesta, pero en cuanto se reciba la notificación se hará saber a la brevedad.</p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/289/2022, de fecha 24 de enero del actual, la Dirección de Administración de Capital Humano de la SOBSE, informa que la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales observa que el Manual cumple con las formalidades, requisitos, elementos de contenido, etc., por lo que se emite el Dictamen de Procedencia y se solicita que sea impreso en blanco y negro y firmado autógrafamente devolviendo el Manual, junto con el Acta en donde fue aprobado, a más tardar el día 31 de enero del año en curso.</p> <p>Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, se remitió el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0134/2022, de fecha 1 de febrero, mediante el cual se solicita prórroga para la devolución del Manual, toda vez que se encuentra en revisión y firma del Secretario de Obras y Servicios.</p>

00038



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

### Segunda Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
1a Ord.	01-01-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 15 de diciembre del año 2021.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
1a Ord.	02-01-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022, a celebrarse a las 14:00 horas los días: 26 de enero, 23 de febrero, 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 29 de junio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre. Cabe agregar que, mientras continúe la contingencia sanitaria, se estará convocando a través de la plataforma <a href="https://zoom.us/">https://zoom.us/</a> . Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité Central de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2022.

00039



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

### Segunda Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
1a Ord.	03-01-2022	<p>Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno con fecha 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Con fundamento en el apartado V, Funciones, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Órgano Colegiado aprueba por unanimidad, la Propuesta de Representantes del Comité Central que asistirán durante el Ejercicio 2022 con carácter de Invitados Permanentes, a las diversas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Comités y Subcomités de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	<p>Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó la <b>Propuesta de Representantes del Comité Central que asistirán durante el Ejercicio 2022 con carácter de Invitados Permanentes</b>, a las diversas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Comités y Subcomités de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p> <p>Mediante CDMX/SOBSE/IS/DGST/DICNROP/084/2022 al CDMX/SOBSE/IS/DGST/DICNROP/0101/2022, de fecha 31 de enero del año en curso, se comunicó a los diversos Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, quienes serán los Representantes del Comité Central, ante los diversos Cuerpos Colegiados.</p> <p>Están pendientes de designar a sus suplentes como Representantes del Comité Central, antes los Comités y Subcomité de Obras que les fueron asignados, la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, ambas de la Secretaría de Obras y Servicios.</p>

00040



Segunda Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
1a Ord.	04-01-2022	Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, mismo que será Presido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de Obras y Servicios e integrado por los responsables de la ejecución de obras públicas en las Alcaldías.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	X		Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, mismo que será Presido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas.  Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0102/2022, de fecha 31 de enero del actual, se comunicó a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios el Acuerdo de mérito. Además, se le solicito enviar el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Subcomité Técnico de Coordinación, para su revisión y aprobación.
1a Ord.	05-01-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra "Mantenimiento a pilotes de control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora (mismo que se reproduce en todos sus términos como si a la letra se insertase), se	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	X		Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó que el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra "Mantenimiento a pilotes de control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza".  Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0103/2022, de fecha 31 de enero del actual, se comunicó a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios el Acuerdo de mérito.

00041



Segunda Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
1a Ord.	06-01-2022	<p>resuelve, por unanimidad, que la Unidad Administrativa en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p> <p>Con fundamento en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, se exhorta a los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que tengan verificativo en el Ejercicio 2022, preferentemente se lleven a cabo vía remota evitando la propagación del Virus COVID-19 (SARS-COV-2) y sus variantes, incluso las sesiones pueden ser</p>	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	<p>Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó exhortar a los Comités y Subcomités de Obras, que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que tengan verificativo en el Ejercicio 2022, preferentemente se lleven a cabo vía remota evitando la propagación del Virus COVID-19 (SARS-COV-2) y sus variantes, incluso las sesiones pueden ser híbridas, con la participación presencial de un mínimo de sus integrantes y vía remota.</p> <p>Mediante oficios CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0106/2022 al CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0138/2022, todos de fecha 3 de febrero del año en curso, se hizo del conocimiento de los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Acuerdo de exhorto tomado por el Comité Central, para que las sesiones sean vía remota, o híbridas (con la participación presencial de un mínimo de sus integrantes y vía remota).</p>

00042



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Segunda Sesión Ordinaria 2022**

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
		híbridas, con la participación presencial de un mínimo de sus integrantes y vía remota. Asimismo, en apego a la austeridad, se potencializa el uso del Internet como medida precautoria de contagio, se racionaliza el uso del papel de quienes asisten a las sesiones, los pasajes, la utilización de choferes, de vehículos y sus combustibles.				

**T= EN TRAMITE**

**C = CONCLUIDO (ATENDIDO)**

00043

5. **El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete al Cuerpo Colegiado modificar el Acuerdo 02-01-2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022.**



## COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Primera Sesión Ordinaria del 2022

### Solicitud de adición al Acuerdo 02-01-2022

#### ACTUAL

Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022, a celebrarse a las 14:00 horas los días: 26 de enero, 23 de febrero, 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 29 de junio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre. Cabe agregar que, mientras continúe la contingencia sanitaria, se estará convocando a través de la plataforma <https://zoom.us/>. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno con fecha 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### PROPUESTA

Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022, a celebrarse a las 14:00 horas los días: 26 de enero, 23 de febrero, 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 29 de junio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre. Cabe agregar que, mientras continúe la contingencia sanitaria, se estará convocando mediante sesiones híbridas, con un mínimo de personal y a través de la plataforma <https://zoom.us/>. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno con fecha 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

6. **El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete al Cuerpo Colegiado que, las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública, con objeto de que den cumplimiento al Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal que corresponda, tomen como base el presupuesto interno que les ha sido designado y lleven su propio control de montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.**





Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal  
Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022  
Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Concursantes  
Ejercicio 2022

Centro Gestor	Unidad Responsable	Presupuesto Original Capítulo 6000 Inversión Pública	Tabla de Montos: Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de Pesos) DESDE HASTA	Monto Máximo Total de Cada Obra Pública que Podrán Adjudicar Directamente (Miles de Pesos)	Monto Máximo Total de Cada Obra que Podrá Adjudicar Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes (Miles de Pesos)
07C001	Dirección General de Construcción de Obras Públicas	2,344,771	1,409,891 2,819,730	1,247	10,593
	Dirección General de Obras para el Transporte	2,300,327	1,409,891 2,819,730	1,247	10,593
	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	1,574,596	1,409,891 2,819,730	1,247	10,593
	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad	1,537,903	1,409,891 2,819,730	1,247	10,593
<b>TOTAL SOBSE</b>					
					<b>7,757,598</b>

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.  
Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo de gasto de obra pública.

Fuente de información: Secretaría de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

00047



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE MARZO DE 2019

No. 61 Bis

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**Jefatura de Gobierno**

- ♦ Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Direcciones Generales y de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios, las facultades que se indican. 3

**Secretaría de Gobierno**

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual, se podrán consultar los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, para el ejercicio 2018 6
- ♦ Aviso 7

00048



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DIRECCIONES GENERALES, DE ÁREA, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.**

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, Apartado C, numeral 1, incisos p) y q) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º, primer párrafo, 7º, 10, 12, 14, 16, fracción XIII, 18 párrafo segundo, y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 y 9 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, fracción I, y 7 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 1, párrafo primero, 7, fracción XIII, 13, 14, 15, fracción XVIII y 206 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México es una Entidad Federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Es una persona moral pública, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, 27 y 28 del Código Civil para el Distrito Federal, que se rige por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y su Reglamento Interior.

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la persona titular de la Jefatura de Gobierno promulgará y ejecutará las leyes y decretos expedidos por el Congreso, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

Que la Administración Pública de la Ciudad de México, en sus actos y procedimientos garantizará el Derecho a la Buena Administración Pública y se regirá bajo los principios de dignidad humana, innovación, atención ciudadana, gobierno abierto y plena accesibilidad con base en un diseño universal, simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, proporcionalidad, buena fe, integridad, imparcialidad, honradez, lealtad, eficiencia, profesionalización y eficacia; respetando los valores de dignidad, ética, justicia, lealtad, libertad y seguridad.

Que la persona Titular de la Jefatura de Gobierno tiene a su cargo el Poder Ejecutivo Local; a ella corresponden originalmente todas las atribuciones que a dicho Poder le confieren los ordenamientos jurídicos y/o administrativos relativos a la Ciudad de México.

Que las personas Titulares de las Dependencias, de las Unidades Administrativas, y de los Órganos Desconcentrados pueden encomendar el ejercicio de sus funciones a personas servidoras públicas de nivel jerárquico inferior adscritos a ellas, mediante acuerdo de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, sin que pierdan por ello la facultad de su ejercicio directo cuando lo juzguen necesario.

Que las adquisiciones, los arrendamientos, y la prestación de los servicios contratados, se deberán realizar estrictamente conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y/o administrativas aplicables, así como en los programas y/o presupuestos autorizados.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la persona titular de la Jefatura de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprende el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de esa Ley, de las diversas dependencias, las cuales contarán con las facultades que de manera expresa les señale la citada ley y aquellas que mediante delegación de facultades les confiera la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.00050

Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Que para el cumplimiento de las facultades antes referidas, se hace necesario realizar mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad de México, incluyendo sus espacios públicos, proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo, actividades que se encuentran normadas por las leyes federales y locales, así como las demás disposiciones administrativas y jurídicas aplicables.

Que con el objeto que se dé cumplimiento a los ordenamientos antes mencionados, ágil y eficientemente en el despacho de los asuntos del ejercicio directo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DIRECCIONES GENERALES, DE ÁREA, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.**

**PRIMERO.** Se delega en cada uno de los titulares de la Subsecretaría de Infraestructura; Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas; Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Servicios Técnicos; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; todas de la Secretaría de Obras y Servicios; dentro del ámbito de su competencia, la facultad para revisar, autorizar y suscribir dictámenes, justificaciones, contratos, convenios, substanciar, acordar, supervisar, revocar, modificar, incluyendo la rescisión y terminación anticipada de estos últimos, hacer efectivas las garantías correspondientes y demás actos jurídicos y documentos relacionados con los mismos, en materia de obras públicas y servicios relacionados con ésta, que se celebren de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su correspondiente Reglamento y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren o que tenga a la vista dentro de sus archivos sobre asuntos de su competencia.

**SEGUNDO.** Se delega en cada uno de los titulares de la Subsecretaría de Infraestructura; Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas; Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Servicios Técnicos; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; todas adscritas a la Secretaría de Obras y Servicios, la facultad de elaborar, revisar, otorgar, celebrar, substanciar, supervisar, acordar, supervisar, suscribir, revocar, modificar y/o rescindir, los contratos y convenios en materia de adquisiciones y servicios relacionadas con las mismas, convenios y contratos de prestación de servicios profesionales, así como toda clase de instrumentos jurídicos y administrativos, hacer efectivas las garantías correspondientes, que se realicen de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y la aplicable en materia federal, observando en todo momento la normatividad aplicable en la materia y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren dentro de sus archivos o que tenga a la vista sobre asuntos de su competencia.

Será estricta responsabilidad de los servidores públicos en quienes se delegan las facultades a que alude este Acuerdo, vigilar que las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en el supuesto de adjudicación previsto en la Ley de la materia.

**TERCERO.** Se delega al titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, la facultad de elaborar, revisar, otorgar, celebrar, substanciar, supervisar, acordar, supervisar, suscribir, revocar, modificar y/o rescindir, los contratos y convenios en materia de adquisiciones y servicios relacionadas con las mismas, convenios y contratos de prestación de

00051

servicios profesionales, así como toda clase de instrumentos jurídicos y administrativos, hacer efectivas las garantías correspondientes, que se realicen de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y la aplicable en materia federal, observando en todo momento la normatividad aplicable en la materia y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren dentro de sus archivos o que tenga a la vista sobre asuntos de su competencia.

**CUARTO.** Las facultades delegadas por virtud del presente Acuerdo, serán sin menoscabo del ejercicio directo del titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**QUINTO.** Los titulares a que se refieren los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, establecerán los mecanismos necesarios para la supervisión de actos jurídicos que conforme a este Acuerdo se formalicen en el ámbito de su competencia.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la residencia oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve, **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA FIRMA.**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

00052

**ARTÍCULO 54.** Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normativa aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2022 serán los que se indican a continuación:

INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA PARA OBRA PÚBLICA		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Límite	Límite
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo de gasto de obra pública.

#### CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES

**ARTÍCULO 55.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2022 los siguientes:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Límite	Límite
-	19,520	160	1,850

00053

7. La Alcaldía La Magdalena Conteras, mediante oficio LMC/DGODU/088/2022, de fecha 24 de enero del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación.



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Alcaldía La Magdalena Contreras**

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022.  
Oficio No. LMC/DGODU/088/2022

**ING. MARIANO PERALES MEDINA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**  
**PRESENTE.**

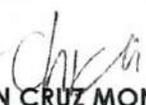
Con motivo del cambio de administración e inicio en el ejercicio de sus funciones de esta Alcaldía el pasado primero de octubre del presente año, se realizó cambios a la estructura orgánica por lo tanto es de suma importancia la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía la Magdalena Contreras, el cual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, el cual fue aprobado en la 10ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de esta Alcaldía.

Por lo antes expuesto le solicito sea presentado el **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía la Magdalena Contreras** en la siguiente sesión del Comité Central de Obras, para su revisión y en su caso aprobación.

Se anexa copia del acta 10ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de esta Alcaldía y el **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía la Magdalena Contreras en medio magnético (CD)**

En espera de su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**PRESIDENTE SUPLENTE**

  
**CHRISTIAN CRUZ MONROY**

c.c.p. Lic. Gastón Roustand Vargas – Director de Obras y Desarrollo Urbano.  
Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez. – Subdirector Técnico.  
Claudia Adjani Buendía Cuevas. – J.U.D. de Concursos y Contratos.

CCM/GRV/APS/CABC/hvg\*

Río Blanco No. 9  
Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras  
C.P. 10580, Tel. 5449 – 6095, 5449 – 6121

00055  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, UBICADA EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 20, COL. BARRANCA SECA, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE CELEBRAR LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS DEL AÑO 2021, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS EL **C. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS., EL SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SUBDIRECTOR TÉCNICO, EL **C. CHRISTIAN CRUZ MONROY**, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; VOCAL, **L.C. EDUARDO ALFONSO VÁZQUEZ CAMACHO**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, VOCAL; **EL C. JORGE VILLASEÑOR CABRERA**, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, VOCAL; **LIC. MIRNA FLORES PARRA**, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, VOCAL; **MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD, VOCAL; **LIC. FRANCISCO DEL MORAL CÓRDOVA**, DIRECTOR GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, VOCAL; **LIC. GUADALUPE BERNAL ESTRADA**, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, VOCAL; **LIC. GABRIEL CERVANTES LAGUNA**, DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA, VOCAL Y LA **LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASESORA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

EL **C. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A TODAS Y TODOS LOS ASISTENTES A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL **C. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES** PRESIDENTE, SOLICITÓ SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ Y UNA VEZ COMPROBADO EL NÚMERO DE VOCALES PRESENTES, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE "QUÓRUM LEGAL" E INICIÓ LOS TRABAJOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS DEL AÑO 2021, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO. --

**2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

EL **C. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS SEDE LA PALABRA AL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DIO LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.
4. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

- 5. PRESENTACIÓN DEL ACTA 9ª (NOVENA) SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021. -----
- 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS. -----
- 7. INFORME DE LA INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA 80-20 (RECURSOS LOCALES) DEL EJERCICIO 2020. -----
- 8. CONTROL DE CONTRATOS 2021. -----
- 9. CONTRATOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021. -----
- 10. INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO QUE GUARDA LA OBRA PÚBLICA 2021. -----
- 11. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021. -----
- 12. INFORME DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). -----
- 13. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 14. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----
- 15. ASUNTOS GENERALES. -----

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, PROPUSO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LA APROBARON, PROCEDIÉNDOSE A LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUERDOS A TRATAR EN LA SESIÓN.

**3.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, EXPLICO QUE. CON MOTIVO DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN E INICIO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE ESTA ALCALDÍA EL PASADO PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 Y 16 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 8-A Y 8F DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, ES NECESARIO LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE, EN LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTA ALCALDÍA, SE OBSERVEN LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRASPARENCIA Y HONRADEZ. UNA VEZ LEÍDO ESTE PUNTO PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO

EN USO DE LA PALABRA LA **LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ MENCIONO QUE LA MOTIVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ESTE HONORABLE COMITÉ DE OBRAS EN EL SENTIDO EN EL QUE SE DEBA DEJAR



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

ASENTADO QUE EL PRESENTE SE DERIVA DE QUE QUEDA SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN DEL COMUNICADO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ANTERIOR DEL QUE FUE AUTORIZADA EL 3 DE ENERO DEL 2019 Y QUE A PARTIR DEL REGISTRO NUEVO QUE ES A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 SERÍA EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE ESTAR SESIONANDO EN ESTE MOMENTO LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SUBCOMITÉ CON MOTIVO DE QUE SE QUEDÓ SIN EFECTO LA ESTRUCTURA AUTORIZADA CON ANTERIORIDAD A EFECTOR DE REFORZAR LO QUE AHORITA YA SE ACABA DE MENCIONAR COMO PARTE DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, PERO SOBRE TODO POR ESTA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, INDICO QUE SE TOMARA NOTA Y SE ASENTARA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, PROPUSO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA **DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**, QUIENES POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LO APROBARON, PROCEDIÉNDOSE A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO

**4.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, MENCIONO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS NUEVOS VOCALES QUE QUEDARAN COMO TITULARES, LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA TÉCNICA, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO.

**EN USO DE LA PALABRA LA LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, SOLICITÓ DEJAR ASENTADO QUE EN EL CASO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS EN SU REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 Y ÚLTIMO PÁRRAFO, PARA ESTE AFECTO PODRÁN LOS VOCALES DESIGNAR POR ESCRITO A SU SUPLENTE EN CASO DE SER NECESARIO TENDRÍA QUE NOTIFICARLO FORMALMENTE A ESTE SUBCOMITÉ PARA DEJARLO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN Y EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE EL TITULAR PUDIERA LEGALMENTE PARTICIPAR DE SUPLENTE. QUE DEBERÁ DE TENER UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR AL DEL TITULAR.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, COMENTO QUE QUEDARA ASENTADO EN LAS INVITACIONES QUE SE LE HACE A CADA UNO DE LOS VOCALES, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, PROPUSO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA **DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**, QUIENES POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LO APROBARON, PROCEDIÉNDOSE A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO.

**5. PRESENTACIÓN DEL ACTA 9ª (NOVENA) SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021.**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, EXPLICO QUE ESTA ACTA ES DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, PROPUSO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA **PRESENTACIÓN DEL ACTA 9ª (NOVENA) SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021**, QUIENES POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LO APROBARON, PROCEDIÉNDOSE A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

**6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS.** -----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL SE DEBE IGUALMENTE A LA NUEVA ESTRUCTURA CON LOS NUEVOS CARGOS Y LOS NUEVOS FUNCIONARIOS, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, PROPUSO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA **ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**, QUIENES POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LO APROBARON PARA SU ENVÍO AL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS, PROCEDIÉNDOSE A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO. -----

**7. INFORME DE LA INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA 80-20 (RECURSOS LOCALES) DEL EJERCICIO 2020.** ----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO QUE SE OBSERVA EN LA TABLA QUE SE ADJUNTÓ QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO EN AL CAPÍTULO 6000 POR \$297'238,886.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), UN PRESUPUESTO MODIFICADO POR \$ 301'738,886.00 (TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), UN IMPORTE CONTRATADO CON FECHA DE CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE \$183'619,652.01 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), UN IMPORTE CONTRATADO POR LICITACIÓN PÚBLICA DE \$176'426,063.48 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 58.47% Y UN IMPORTE CONTRATADO POR IR Y AD POR \$7'193,588.53 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 2.38%, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO ----

**EN USO DE LA PALABRA LA LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, COMENTO QUE EN LA NOVENTA SESIÓN ORDINARIA, SE INFORMO AL COLEGIADO QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL ASCENDÍA A \$192'107,895.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ENTONCES EN ESTE CASO SE ESTÁ MODIFICANDO LA CIFRA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL POR LO QUE SE SOLICITA INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN ESTA DIFERENCIA DEL INCREMENTO ORIGINAL AUTORIZADO DE INVERSIÓN LA QUE FUE REPORTADA EN LA SESIÓN ANTERIOR A LA QUE SE ESTÁ REPORTANDO COMO PRESUPUESTO ORIGINAL ACTUALMENTE CON SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, EN ESTE CASO YA SERÍAN LOS 300 MILLONES A LOS QUE SE ESTÁ LLEGANDO. -----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO QUE BÁSICAMENTE SE DEBE A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO HABÍA SIDO REPORTADO CON ANTERIORIDAD, SIN EMBARGO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN YA PODRÍAMOS ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOPORTAR ESTE PUNTO. PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, PROCEDÍÓ A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO -----

**8. CONTROL DE CONTRATOS 2021.** -----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. QUE SE PRESENTA LA TABLA CON LOS CONTRATOS QUE SE TIENEN CON CORTE AL 20 DE SEPTIEMBRE, EXPLICÓ QUE SON LOS CONTRATOS QUE HASTA ESE ENTONCES SE TENÍAN FORMALIZADOS PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO -----

**EN USO DE LA PALABRA LA LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, COMENTO QUE EN RELACIÓN A QUE ACTUALMENTE SE TIENE UN IMPORTE CONTRATADO DE \$20'636,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), PERO NADA MÁS, LA SOLICITUD ES CONOCER O SABER SOBRE EL MONTO PENDIENTE Y EL ESTATUS DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. -----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO PROCEDIÓ A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO. -----

**9. CONTRATOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021.** -----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. QUE SE PRESENTA LA LISTA DE LOS CONTRATOS QUE HASTA ESTE MOMENTO SE TIENEN FORMALIZADOS, MÁS ADELANTE PODRÍAMOS VISUALIZAR QUE TENEMOS CASOS QUE SON PARA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE TAMBIÉN CORRESPONDEN A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DE MOMENTO ESTOS SON LOS 20 MILLONES DE LOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN FORMALIZADOS. PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO PROCEDIÓ A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO -----

**10. INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO QUE GUARDA LA OBRA PÚBLICA 2021.** -----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, PRESENTÓ LA LISTA DE LOS CONTRATOS CON EL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS MISMOS. EXPLICO QUE SON LOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO -----

**EN USO DE LA PALABRA LA LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, COMENTO. QUE EN RELACIÓN A LA COLUMNA EN DONDE SE SEÑALA EL ESTATUS DE ALGUNAS ESTIMACIONES. EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA SE SEÑALABAN ALGUNAS COMO PAGADAS, Y EN EL ACTUAL INFORME LAS MISMAS ESTIMACIONES AHORA SE ESTÁN SEÑALANDO CON UN ESTATUS COMO CONTABILIZADA SOLICITO SE ACLARARA LA RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICÓ EL ESTATUS. -----

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, EXPLICO QUE SE DEBE A QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR MANEJABA COMO PAGADAS Y EN REALIDAD ERAN TRAMITADAS, YA CUANDO LA ESTIMACIÓN ESTABA FORMALIZADA Y ENVIADA AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SIN EMBARGO. NOSOTROS LAS CONTABILIZAMOS COMO PAGADA CUANDO TESORERÍA REALIZÓ EL PAGO. POR LO ANTERIOR SE REPORTA COMO CONTABILIZADA. PORQUE HASTA ESE MOMENTO TODAVÍA NO SE ENCONTRABA PAGADA. EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO PROCEDIÓ A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO -----



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

**11. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021.**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, MENCIONO QUE SE ESTA PRESENTANDO LA EVOLUCIÓN Y EL DESGLOSE DE LOS PRESUPUESTOS, COMO ESTÁN ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL PROYECTO CON EL QUE SE SUBIÓ A FINANZAS. PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO PROCEDÍO A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO.

**12. INFORME DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, PRESENTO EL LISTADO DE LOS ADEFAS DE LOS AÑOS 2006, 2007, 2016 Y 2017, SOLICITO SE ACORDARA QUE EN EL CASO DE LOS ADEFAS NO SE PRESENTARA AL SUBCOMITÉ A MENOS DE QUE HUBIERA ALGÚN MOVIMIENTO. O SE TUVIERA ALGO QUE REPORTAR O QUE EL ÓRGANO INTERNO TUVIERA ALGUNA DUDA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO. YA QUE ES UN TEMA QUE SEGUIRÍAMOS ARRASTRANDO SESIÓN TRAS SESIÓN, EN TANTO NO SE TENGA ALGÚN MOVIMIENTO, SI ESTÁN DE ACUERDO LO PODRÍAMOS QUITAR Y EN CUANTO SE TENGA ALGÚN AVANCE O ALGÚN INFORME SE ESTARÍA SUBIENDO AQUÍ AL SUBCOMITÉ.

EN USO DE LA PALABRA LA **LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, COMENTO QUE EL PUNTO ES QUE SE CONSIDERE O LA INTENCIÓN ES QUE NO SE DEJE OLVIDADO ESTE TEMA, HASTA AHORITA ESTÁN VIENDO DE LAS ADEFAS DEL 2006 QUE TRAMITE O QUE PROCEDIMIENTO SE LE VA DAR, LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ESTABA INVESTIGANDO SI EXISTÍA ALGUNA DEMANDA EN PROCESO. YA QUE SON ADEFAS DEL 2006 PERO NO SE PUEDEN DAR DE BAJA NADA MÁS ASÍ. DEBE HABER ALGÚN PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA INVESTIGAR SI HAY ALGÚN PROCESO DE DEMANDA O ALGO QUE ALGUNA EMPRESA HAYA REALIZADO POR ESO ERA LA INTENCIÓN DE QUE SE ESTUVIERAN REPORTANDO PARA QUE ESE TEMA NO SE DEJARA OLVIDADO, PORQUE OBTIAMENTE YA NO LO REPORTAS YA NO LE DAS COMO UN SEGUIMIENTO ENTONCES EL TIEMPO VA SEGUIR PASANDO Y NO SE LE VA DAR LA SOLUCIÓN PARA VER QUÉ PASA CON ESAS ADEFAS. ESA FUE LA INTENCIÓN DE QUE SE ESTUVIERA REPITIENDO.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, EXPLICO. QUE HASTA EL MOMENTO, NO HA HABIDO EMPRESA QUE HAYA HECHO ALGÚN RECLAMO POR ESTO, SALVO UNA Y MUY EN ESPECÍFICO. DE AHÍ EN FUERA NINGUNA DE LAS DEMÁS EMPRESAS HA HECHO ALGUNA SOLICITUD POR EL PAGO DE ESTOS ADEUDOS. SIN EMBARGO, SI GUSTA EN LA SIGUIENTE SESIÓN YA LE TRAEMOS UN DESGLOSE EXACTAMENTE DE QUÉ EMPRESA Y CUANTO ES EL MONTO QUE ESTÁ SOLICITANDO Y SI ESTAMOS DE ACUERDO LE DAMOS TEMA PARTICULAR A ESE NO A TODOS Y SI HAY ALGÚN OTRO QUE SE SUME IGUAL NO ADICIONAMOS.

EN USO DE LA PALABRA LA **LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, COMENTO. REALMENTE EL ASUNTO ERA VER QUE AVANCES SE TENÍAN DEL TEMA NO HABÍA OTRO MOTIVO DEL QUE SE ESTUVIERA INFORMANDO. DE HECHO, PUES NUNCA SE TOMÓ A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO SIMPLEMENTE ERA COMO INFORMAR EL ESTATUS. DE HECHO, HUBO UNA SOLICITUD POR PARTE EN ESE ENTONCES DEL COLEGIADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA VER ¿CÓMO SE DEBÍA PROCEDER EN ESTE CASO? ENTONCES EN ESE ENTONCES LA OPINIÓN DEL TITULAR FUE QUE SE SOLICITARA A LA SECRETARIA DE FINANZAS LA OPINIÓN SI SE PODRÍAN DAR DE BAJA; POR CADUCIDAD O SI HAY ALGÚN OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE ELLOS TENGAN COMO CONTEMPLADOS PARA DAR CARPETAZO AL TEMA. MÁS ALLÁ DE ESO PUES NO SERÍA COMO UN TEMA A SOMETER, EN EL SENTIDO DE QUE ES INFORMATIVO, COMO VA EVOLUCIONANDO. BÁSICAMENTE.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. QUE SE DARA CONTINUIDAD A ESA SOLICITUD SI ES QUE SE REALIZÓ. HACEMOS NOSOTROS LA CONSULTA Y SE INFORMARA AL SUBCOMITE. PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO PROCEDIO A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO.

**13. PRESENTACIÓN DE CASOS.**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, INFORMO QUE ESTÁN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE VAN A PRESENTAR.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. QUE SE ESTÁN PRESENTANDO 18 CASOS LOS CUALES CUENTAN CON SU DICTAMEN Y FORMATO DEL CASO. PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO.

**EN USO DE LA PALABRA LA LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, SOLICITO QUE SE FORTALECIERA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS 18 (DIECIOCHO) CASOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO. SE ENTIENDE QUE SON DE NATURALEZA DISTINTA, PORQUE UNOS CORRESPONDEN A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO DONDE SE ESTÁ INDICANDO LA JUSTIFICACIÓN EN EL DICTAMEN. DE ACUERDO A LO QUE SE SEÑALA EN LA JUSTIFICACIÓN, SE SEÑALA QUE RESULTA PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ALUDIENDO A LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. SIN EMBARGO AQUÍ SE CONSIDERA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE SE DEBE FORTALECER EL FUNDAMENTO Y LA MOTIVACIÓN DE LA EXCEPCIÓN EN EL SENTIDO DE QUE SE JUSTIFIQUE DE FORMA EXPLÍCITA LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS ASÍ COMO ADMINISTRATIVAS QUE DEN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA; ESTO CON LA FINALIDAD DE CUALQUIERA QUE REVISE ESTOS CASOS DE PUEDA DE MANERA TRANSPARENTE ENCONTRAR CUALES FUERON LOS MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN, MÁS ALLÁ DE QUE CONOCEMOS AHORITA YA CON EL DICTAMEN HACIA DONDE SE VA FORTALECER LA ACCIÓN EN LA COMUNIDAD, PORQUE ESO ES LO QUE SE ESTÁ REFLEJANDO, EL BENEFICIO QUE VA TENER LA COMUNIDAD DE LA ALCALDÍA DE ESTOS CASOS ENTENDEMOS QUE YA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL AHORITA NOS ESTÁ PREMIANDO, BUSCAR UNA FORMA DE JUSTIFICAR POR LA TEMPORALIDAD TAMBIÉN SERÍA UNA DE LAS CAUSAS POR LA CUAL NO PODEMOS LICITAR Y QUE QUEDE FORTALECIDO EN EL CASO. SOBRE TODO VINIENDO DE UNA ACCIÓN QUE NO ESTÁ CONTEMPLADA NI HUMANAMENTE USTEDES NO ESTARÍAN EN POSIBILIDAD DE HACERLO, CONSIDERAMOS QUE SE DEBE FORTALECER LA JUSTIFICACIÓN SOBRE TODO PORQUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CUAL INDICA QUE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS DE EXCEPCIÓN EN LA FRACCIÓN IV EN FORMA EXPLÍCITA LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS QUE DEN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA Y CON ESO NO DEJARA DUDA QUE DEBEMOS HACER POR ESTA EXCEPCIÓN ESTOS CASOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. SERÍA COMO NOSOTROS INCLUSIVE ESTUVIMOS VIENDO EL CRITERIO DE ECONOMÍA QUE USTEDES SEÑALARON EN DONDE SE SEÑALA QUE LA ACCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN REPRESENTA PARA LA ALCALDÍA, LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE RAZONABLE DE LOS RECURSOS ADEMÁS REPRESENTA UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO REALIZAR LA CONVOCATORIA, MÁS ALLÁ DE ESO Y EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD PRECIO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO NO SE ABUNDA, ENTONCES PARA DAR CONTINUIDAD A ESTA FRACCIÓN SE SUGIERE QUE SI SE VAN A AUTORIZAR LOS CASOS EN ESTE MOMENTO SE FORTALEZCA ESTA PARTE DE LOS CRITERIOS DE EXCEPCIÓN, BÁSICAMENTE SERIA ESO.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. QUE

50062



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

SE TOMARA NOTA DE L MENCIONADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SE REFORZARA LA JUSTIFICACIÓN Y EN LA SIGUIENTE SESIÓN SE PRESENTARA EL DICTAMEN YA MODIFICADO.

**EN USO DE LA PALABRA LA LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ COMENTO. QUE ESTO TAMBIÉN INCIDE EN LOS DEMÁS CASOS EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL FUNDAMENTO QUE SE ESTA PREVIENDO QUE ES LA FRACCIÓN II DEL 63 DONDE SE SEÑALA QUE DE ACUERDO A LA LEY EN EL CASO QUE PELIGRE FÍSICA O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, ENTENDEMOS QUE POR EL RESALTADO EN NEGRITAS QUE SE ESTÁ EXPONIENDO EN EL CASO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO POR LA HIPÓTESIS DE QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, SI ES ASÍ LOS SERVICIOS PÚBLICOS O LA SEGURIDAD. ENTONCES DE IGUAL FORMA, ASÍ COMO SE COMENTÓ DEL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN FORTALECER LA PARTE DE EN QUÉ FORMA SE ESTARÍA AFECTANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS O LA SEGURIDAD PÚBLICA EN CASO DE LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA, ESA SERÍA TAMBIÉN LA SUGERENCIA.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO QUE SE TOMARA EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, PROPUSO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES LOS SIGUIENTES CASOS:

**CASO SO/10/01-2021**  
CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL ANDADORES FAIS(FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL) , EN LAS COLONIAS LAS CRUCES , EL ERMITAÑO, EL OCOTAL , LA CARBONERA, TIERRA COLORADA, EL TANQUE, LOS PADRES Y SAN NICOLÁS TOTOLAPAN.

**CASO SO/10/02-2021**  
CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A MEJORAMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA Y VÁLVULAS FAIS(FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL) EN LAS COLONIAS LAS CRUCES Y SAN NICOLÁS TOTOLAPAN.

**CASO SO/10/03-2021**  
CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A MEJORAMIENTO DE VIALIDADES SECUNDARIAS EN LAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS FAIS(FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL) EN LAS COLONIAS, SAN JERÓNIMO LÍDICE, BARRANCA SECA, EL OCOTAL, LOS PADRES, LAS CRUCES, LA CONCEPCIÓN, TIERRA COLORADA, SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, IXTLAHUALTONGO.

00063



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

**CASO SO/10/04-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A MEJORAMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DESAGÜE SANITARIO EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS FAIS(FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL) EN LAS COLONIAS SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, SAN JERÓNIMO LÍDICE, SAN JERÓNIMO ACULCO, HÉROES DE PADIERNA , LA CRUZ, SANTA TERESA, LOMAS QUEBRADAS, EL TORO, LA MALINCHE, CUAUHTÉMOC Y LOS PADRES.

**CASO SO/10/05-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A CAMBIO DE TUBERÍA DE RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LAS ZONAS VERDES DE BATÁN NORTE. COLONIA: INDEPENDENCIA BATÁN NORTE (U. HAB.), PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

**CASO SO/10/06-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE RED HIDRÁULICA PARA AGUA DE RIEGO. COLONIA: INDEPENDENCIA SAN RAMÓN (U. HAB.), PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

**CASO SO/10/07-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE RED HIDRÁULICA PARA AGUA DE RIEGO. COLONIA: INDEPENDENCIA BATÁN SUR (U. HAB.), PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

**CASO SO/10/08-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE RED HIDRÁULICA PARA AGUA DE RIEGO. COLONIA: INDEPENDENCIA BATÁN SUR (U. HAB.), PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

**CASO SO/10/09-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

DISTRITO FEDERAL. Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A MAMPOSTERÍA PARA PAVIMENTAR LA CALLE FRANCISCO VILLA COLONIA GAVILLERO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

**CASO SO/10/10-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A RENOVACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES(EXTERIOR E INTERIOR) CON RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. COLONIA: INFONAVIT (U. HAB.), PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

**CASO SO/10/11-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A CAMBIO DE RED HIDRÁULICA. COLONIA: PUENTE SIERRA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

**CASO SO/10/12-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

**CASO SO/10/13-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A BANQUETA Y NIVELACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO REENCARPETACIÓN DE FF.CC DE CUERNAVACA (CICLOPISTA) DE PRIMERA DE SUBESTACIÓN HASTA CAMINO A GAVILLERO COLONIA. SUBESTACIÓN, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

**CASO SO/10/14-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REHABILITACIÓN DE CAMINITO A CONTRERAS, COLONIA BARRANCA SECA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

**CASO SO/10/15-2021**

Río Blanco No. 9  
Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras  
C.P. 10580, Tel. 5449 – 6095, 5449 – 6121

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS  
NUESTRA CASA

00065

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO POR UN DESARROLLO SOCIAL Y DIGNO EN SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

**CASO SO/10/16-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A PAVIMENTACIÓN EN FERROCARRIL DE CUERNAVACA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

**CASO SO/10/17-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE RED HIDRÁULICA PARA AGUA DE RIEGO, CAMBIO DE TUBERÍA DE RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LAS ZONAS VERDES DE BATAN NORTE, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

**CASO SO/10/18-2021**

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 24, INCISO C, 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 75 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL., ESTE SUBCOMITÉ AUTORIZA POR **UNANIMIDAD** LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A REHABILITACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO "TECHADO Y BAÑO PARA LA PARTE DE ARRIBA DEL SALÓN". COLONIA: BARRIO LAS CALLES", PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

**14. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, EXPLICO. QUE SE PRESENTA EL ACUERDO 4/8ª OR/19, EL CUAL CITA "LA TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL SOLICITO SABER SI SE HIZO LA CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O POR LA TEMPORALIDAD INSTRUMENTAR SU CANCELACIÓN. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA SUGERENCIA DEL EXTITULAR DE DICHO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL". LA SITUACIÓN ES QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DEJO PREVISTA LA ELABORACIÓN DE UN ACTA ADMINISTRATIVA JUSTAMENTE PARA SOLICITAR LA EXTINCIÓN DE ESTAS OBLIGACIONES, SIN EMBARGO, EL FUNDAMENTO CON EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO NO ES EL ADECUADO, ES JUSTAMENTE RETOMANDO ESTE TEMA, ENTONCES EL FUNDAMENTO ES OTRO POR ESO NO SE PRESENTA EL ACTA QUE SE MENCIONA.

**EN USO DE LA PALABRA LA LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES** ASESORA DEL SUBCOMITÉ, COMENTO. QUE EN LA NOVENA SESIÓN FUE QUE SE PRESENTÓ ESA ACTA, NO SE HIZO NINGÚN COMENTARIO CON RESPECTO ACTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

PORQUE EN ESE MOMENTO SOLAMENTE MENCIONABAN QUE ERA UNA PROPUESTA QUE IBAN A DEJAR A CONSIDERACIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN POR ESO NO SE HIZO NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO PORQUE NO HUBO UNA DETERMINACIÓN O VOTACIÓN AL RESPECTO DE QUE ASÍ SE IBA A PROCEDER. ENTONCES EL ORGANO DE CONTROL INTERNO YA NO REALIZO NINGÚN COMENTARIO EN VIRTUD DE QUE NO HUBO NINGUNA DETERMINACIÓN. EN ESTE CASO, SI SE QUIERE RETOMAR, SE TENDRÍA QUE ANALIZAR CON LA PROFUNDIDAD QUE SE REQUIERE SOBRE TODO EN EL TEMA JURÍDICO Y PARA NO AFECTAR EL DERECHO QUE TIENE A RECLAMAR EN ESTE CASO.

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. QUE SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO PROCEDIÓ A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO

**15. ASUNTOS GENERALES**

EL **ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS, COMENTO. QUE EN ESTE PUNTO SE TRAE COMO ASUNTO GENERAL LO QUE JUSTAMENTE EL ÓRGANO INTERNO COMENTO AL PRINCIPIO LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES SUPLENTE PARA EL SUBCOMITÉ. PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN COMENTARIOS O ACLARACIONES AL RESPECTO, Y AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO LE CEDIÓ LA PALABRA AL PRESIDENTE PARA EL CIERRE DE LA SESIÓN.

EL **C. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, CONCLUYE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL MISMO DÍA QUE DIO INICIO, DIO POR CLAUSURADA LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021. Y AGRADECIÓ A TODOS SU PARTICIPACIÓN.

**ASISTENTES**

NOMBRE	FIRMA
<b>C. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES</b> ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA MAGDALENA CONTRERAS	
<b>ING. ARQ. ARTURO PRIMAVERA SÁNCHEZ</b> SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITE DE OBRAS SUBDIRECTOR TÉCNICO	
<b>C. CHRISTIAN CRUZ MONROY</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO VOCAL	

*Handwritten marks and initials on the right margin.*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS 2021

**L.C. EDUARDO ALFONSO VÁZQUEZ CAMACHO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
VOCAL

**C. JORGE VILLASEÑOR CABRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
VOCAL

**LIC. MIRNA FLORES PARRA**  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO  
ECONÓMICO  
VOCAL

**C. MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD  
VOCAL

**LIC. FRANCISCO DEL MORAL CÓRDOVA**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
VOCAL

**LIC. GUADALUPE BERNAL ESTRADA**  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN  
VOCAL

**LIC. GABRIEL CERVANTES LAGUNA**  
DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA  
VOCAL

**LIC. JAZMÍN GABRIELA RIVERA REYES**  
TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
ASESORA

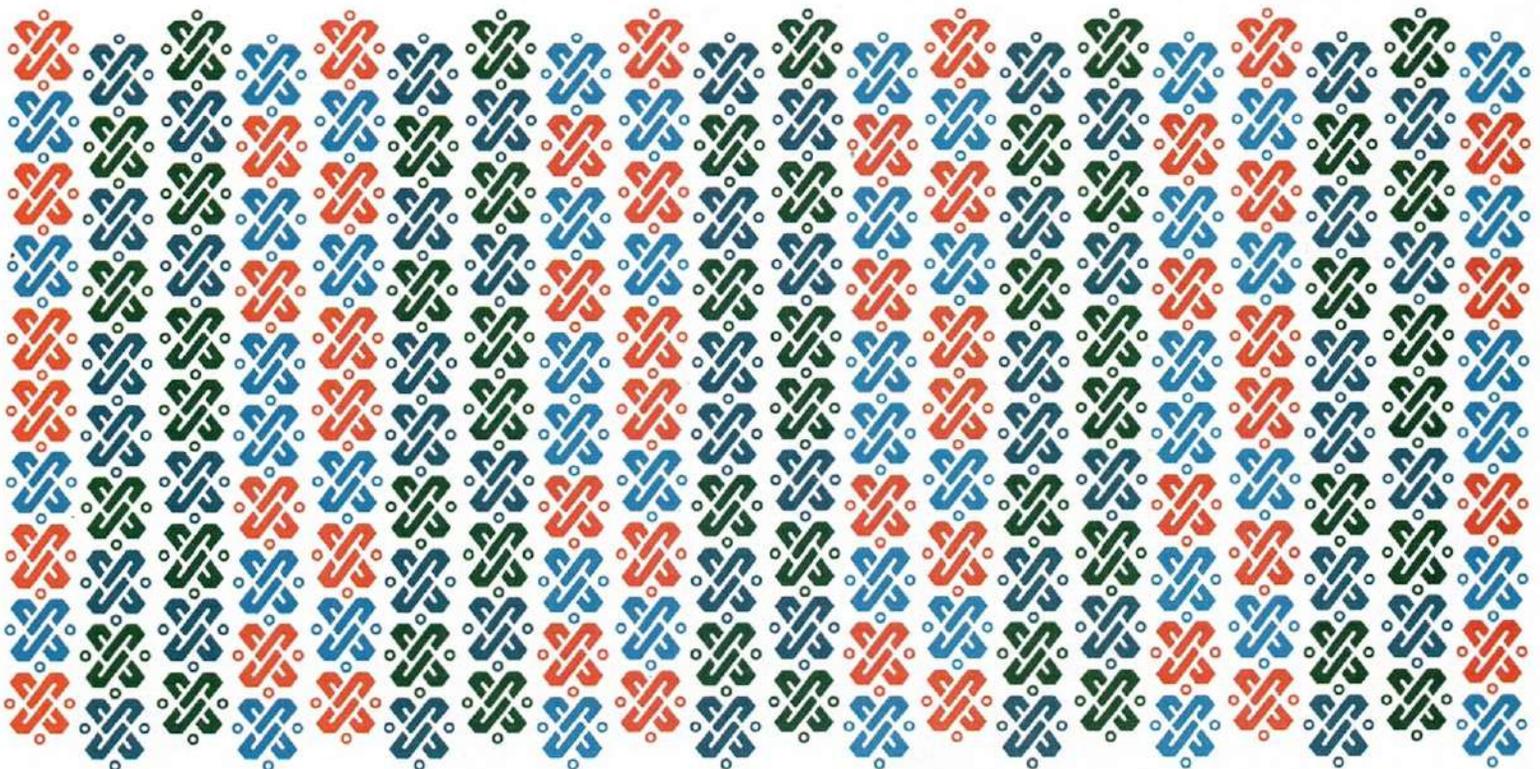


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

00069





## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3-4
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6-7
IV. ATRIBUCIONES	8-10
V. FUNCIONES	11-15
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16-22
VII. PROCEDIMIENTO	23-26
VIII. GLOSARIO	27-30
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	30



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### I. MARCO JURÍDICO

#### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 26 de marzo de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

#### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto del 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019.

#### Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

00071



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 24 de agosto de 2018.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

### Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

### Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

00072



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la **Alcaldía La Magdalena Contreras**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

00073

## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcalde
2. Secretaría Técnica	Subdirección Técnica
3. Vocales	Director General de Obras y Desarrollo Urbano Director General de Administración y Finanzas Director General de Desarrollo social Director General de Desarrollo y Fomento económico Dirección General de Ecología y sustentabilidad Dirección General Jurídica y de Gobierno Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección General de Movilidad, seguridad pública y atención ciudadana
4. Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras.
6. Invitadas/os	Los que sean requeridos según los asuntos a tratar.

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a

00074



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
  4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
  5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
  6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.

00075



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

#### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

00076



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### 2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

### 3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

00077



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

### **4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

00078



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

#### DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

00079



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. El presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

00080



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

00081



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

### DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

00082



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

### DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

00083



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

#### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

#### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informes de Avances Físicos Financieros
  - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales

00084



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

00085



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

### DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

00086



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
  3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
  4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
  5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

00087



### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

#### DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja: (1) \_\_\_\_\_

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante: (7) _____  Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____					
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____  Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____
Firmas de los integrantes del Subcomité (31)							

00088



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 1 )	Indicar el número de hoja.
( 2 )	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
( 3 )	Indicar el número de la sesión que corresponda.
( 4 ) y ( 5 )	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
( 6 )	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
( 7 )	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
( 8 )	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
( 9 ), ( 10 ) y ( 11 )	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
( 12 )	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
( 13 )	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
( 14 )	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
( 15 )	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
( 16 )	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
( 17 )	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

00089



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 25 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 26 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 27 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 28 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 31 )	Firma de los integrantes del Subcomité.

00090



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.

00091



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

### Aspectos a considerar:

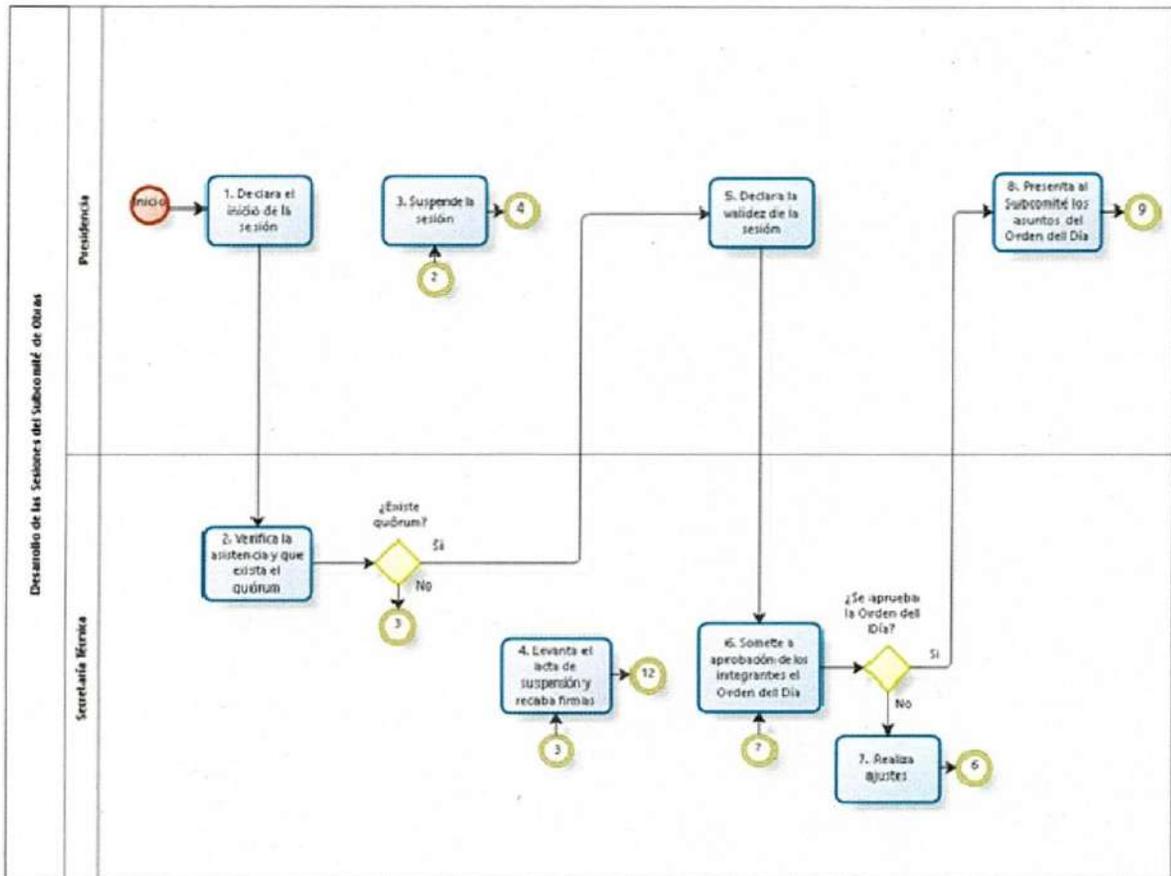
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

00092



# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

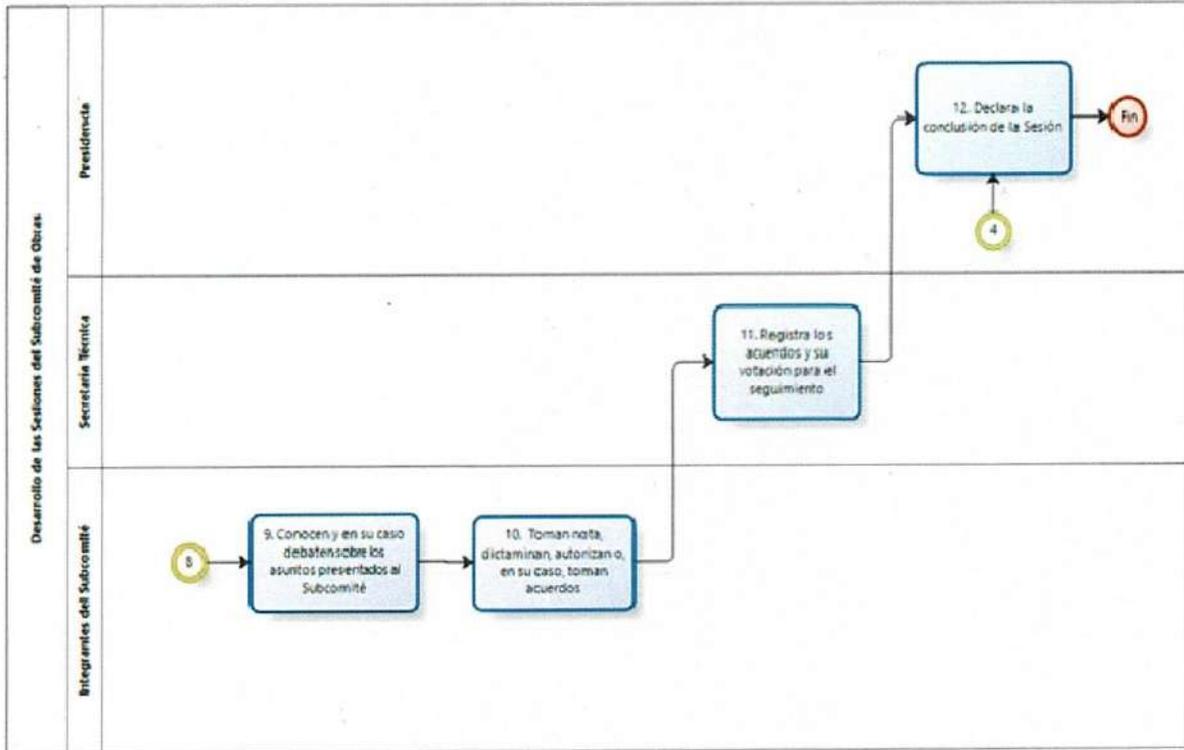
## Diagrama de Flujo:



00093



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### VIII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Alcaldías:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

00095



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

00096



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Presidente

\_\_\_\_\_  
Luis Gerardo Quijano Morales Alcalde en La Magdalena Contreras

#### Secretario Técnico

\_\_\_\_\_  
Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez Subdirector Técnico

#### Vocal

\_\_\_\_\_  
L.C. Eduardo Alfonso Vázquez Camacho Director General de Administración y Finanzas

#### Vocal

\_\_\_\_\_  
Lic. Mirna Flores Parra Directora General de Desarrollo y Fomento Económico

#### Vocal

\_\_\_\_\_  
Christian Cruz Monroy Director General de Obras y Desarrollo Urbano

#### Vocal

\_\_\_\_\_  
Jorge Villaseñor Cabrera Director General de Desarrollo Social

#### Vocal

\_\_\_\_\_  
Manuel Hernández González Director General de Ecología y Sustentabilidad

00097



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

<p style="text-align: center;"><b>Vocal</b></p> <hr/> <p>Lic. Francisco del Moral Córdova Director General Jurídica y de Gobierno</p>	<p style="text-align: center;"><b>Vocal</b></p> <hr/> <p>Lic. Guadalupe Bernal Estrada Directora General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Vocal</b></p> <hr/> <p>Lic. Gabriel Cervantes Laguna Director General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana</p>	<p style="text-align: center;"><b>Contralor/a Ciudadana/o</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;">(Nombre) (Cargo)</p>
<p style="text-align: center;"><b>Asesor</b></p> <hr/> <p>Juan Mario López Mendoza Director ejecutivo de Asuntos Jurídicos</p>	

00098

- 8. La Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio  
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2022-01-26.05, de fecha 26 de enero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS



Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2022-01-26. 05

Asunto: Se solicita aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ  
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En cumplimiento de la función prevista en el inciso 11 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad que dispone: "Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente", en la décima segunda sesión ordinaria se dio cumplimiento con tal disposición, aprobándose con siete votos de los integrantes del citado Subcomité de Obras; por lo que con fundamento en lo ordenado en el artículo 8-H, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a efecto que sea aprobado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la mencionada Dirección General.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

C.c.c.e.p. Arq. Tania Carro Toledo. Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. recepciondgsus@gmail.com  
Lic. Samuel Gudiño Rivera. Subdirector de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras. subdirajuridicosdgsus@gmail.com

RJ/TP/sgr/m



C/00  
00100

INNOVADORA  
DERECHOS

C.C.01



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

---

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y  
SUSTENTABILIDAD

---

00101



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### I. MARCO JURÍDICO

#### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 28 de mayo de 2021.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de septiembre de 2021.

#### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Última reforma el 18 de agosto de 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 9 de junio de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 2 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 18 de noviembre del 2020.

00103



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

### Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 19 de abril de 2021.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Última reforma el 28 de mayo de 2021.

### Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

### Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 de agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

00104



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la (Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad), un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

00105



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

<b>Integrante</b>	<b>Puesto de Estructura Orgánica</b>
1. Presidencia	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios
2. Secretaría Técnica	Designado por el Presidente del Subcomité
3. Vocales	Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras. Dirección de Imagen Urbana. Dirección de Alumbrado Público. Dirección de Construcción para Servicios Urbanos Dirección de Administración de Apoyo a Servicios Urbanos y Sustentabilidad Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos
4. Contraloría Ciudadana	Una persona acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado permanente.

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

00106



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o; y en su caso, a un suplente. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.

00107



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto en el artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para el cumplimiento de su objeto, el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

#### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local, como Federal;
- 1.2 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Direcciones de Área y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.3 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.4 Dar cumplimiento a sus acuerdos;
- 1.5 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local.

#### 2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

#### 3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

00108



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

### **4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

00109



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 37 y 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

00110



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

#### DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

00111



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guardan aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

00112



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

### DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

### DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

00113



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

### DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

00114



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

#### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

#### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informe de Avances Físicos Financieros
  - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales

00115



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

00116



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

### DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas asistentes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

00117



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
  3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
  4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
  5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

00118



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ**



Subcomité de Obras de (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____  Autorizó: (31) _____			Presidente                      Vocal                      Vocal                      Vocal                      Vocal _____                      _____                      _____                      _____                      _____  Vocal                      Vocal                      Vocal                      Contralor Ciudadano _____                      _____                      _____                      _____					Firmas de los integrantes del Subcomité (32)	

00119



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre la Dependencia, Órgano Desconcentrado o U.A. de la SOBSE.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

00120



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

<b>No. de espacio</b>	<b>Descripción de la Anotación</b>
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
( 25 )	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 26 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 27 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPYSRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 28 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 31 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 32 )	Firma de los integrantes del Subcomité.

00121



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**VII. PROCEDIMIENTO**

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la (Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad), como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.

00122



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

### Aspectos a considerar:

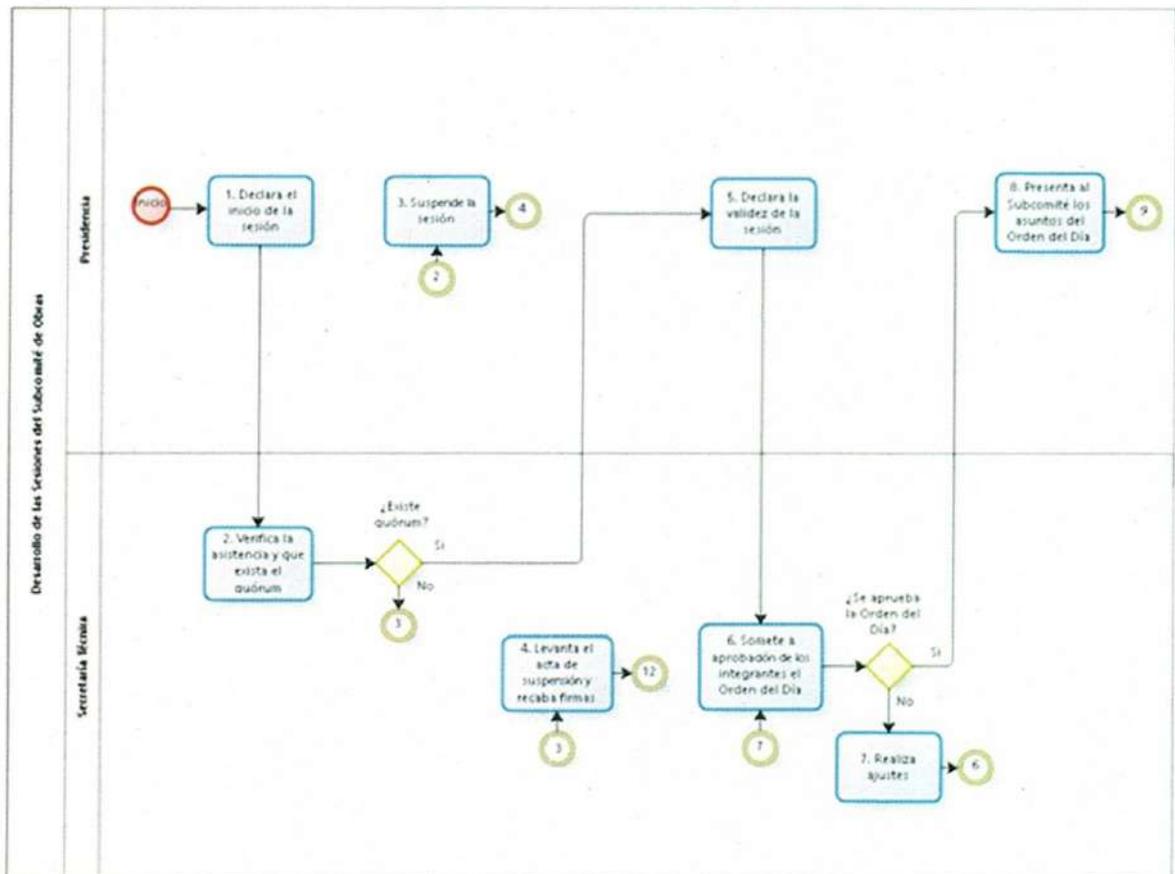
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

00123



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

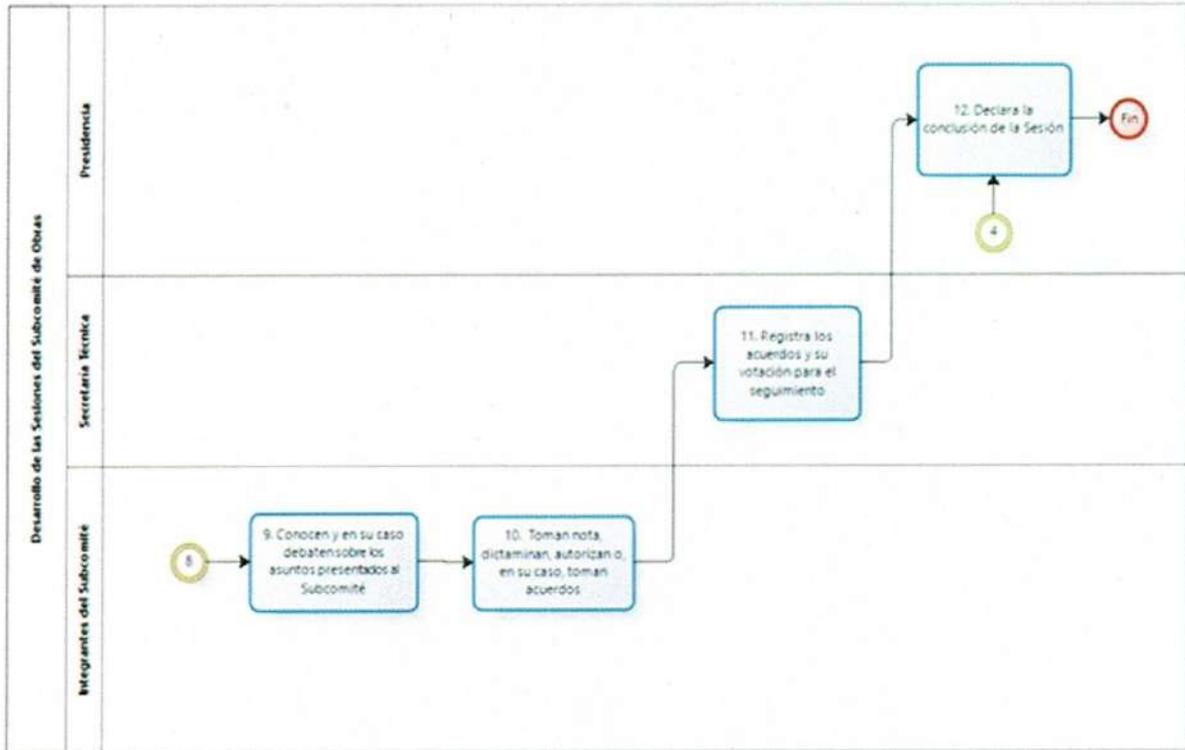
Diagrama de Flujo:



00124



### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



00125



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### VIII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Alcaldías:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en el que la Unidad Administrativa, bajo su responsabilidad, podrá contratar mediante los procedimientos de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	Las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.

00126



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

00127



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Presidenta**

---

Arq. Tania Carro Toledo  
(Directora General de Servicios Urbanos y  
Sustentabilidad)

**Secretario Técnico**

---

Lic. Samuel Gudiño Rivera  
(Subdirector de Asuntos Jurídicos y  
Procedimientos de Contratación de Obras)

**Vocal**

---

M. en A.P. Arturo Bastidas Acuña  
(Director Ejecutiva de Transferencia y  
Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos)

**Vocal**

---

Lic. Hugo Estrada Arroyo  
(Director de Imagen Urbana)

**Vocal**

---

M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla  
(Director General de Administración y Finanzas)

**Vocal**

---

Lic. Rafael de Jesús Tato Palma  
(Director de Ingeniería de Costos y Contratos de  
Obras)

**Vocal**

---

D.I. José Alejandro Canseco Flores  
(Director de Alumbrado Público)

00128



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
Arq. Maribel Lara Ortega  
(Directora de Construcción para Servicios  
Urbanos)

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
Ing. Claudia Serrano Lemus  
(Directora de Administración de Apoyo a  
Servicios Urbanos y Sustentabilidad)

**Contralor/a Ciudadano/a**

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
(Cargo)

**Asesor**

\_\_\_\_\_  
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo  
(Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de  
México)

**Asesor**

\_\_\_\_\_  
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía  
(Director General Jurídico y Normativo de la  
Secretaría de Obras y Servicios)

[Para las firmas de validación, se solicita que el Manual sea validado por los integrantes del Subcomité, o bien, mínimamente por integrantes con derecho a voto que hayan estado presentes en la sesión correspondiente.]

00129

9. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztacalco, mediante oficio AIZT-DGODU/0205/2022, de fecha 8 de febrero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y, en su caso, aprobación..





00000275  
 ZTACALCO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 10 FEB 2022  
 RECIBIDO ORIGINAL  
 HORA: 10:32 POR: *[Signature]*  
*Recibido por [Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



OFICIO NO. AIZT-DGODU/ 0205 /2022.  
 Ciudad de México, a 08 de febrero de 2022.

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE  
 DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A:  
 MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL  
 DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En seguimiento a los trabajos conjuntos realizados para la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras en la Alcaldía Iztacalco, posterior al análisis exhaustivo del Proyecto de Manual, realizado por personal de la Dirección Ejecutiva de Planeación de Desarrollo y Sustentabilidad adscrito a esta Alcaldía, se considera que cumple con la Metodología emitida por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA).

En virtud de lo descrito y lo establecido por la CGEMDA, me permito enviar el Proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras en la Alcaldía Iztacalco, **impreso y en archivo digital**, para el visto bueno del Comité Central de Obras, y con ello enviar a la CGEMDA para su dictaminación, autorización y posterior publicación.

Esperando contar con su valiosa intervención, le envié un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

- C.c.p. Mtra. Yesenia Karina Arvizu Mendoza.- Directora Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad.
- Mtra. Rubí Maetzin Gómez Espinosa.- Directora de Obras y Mantenimiento.- Para su conocimiento
- Ing. Arq. Marisol Márquez González.- Subdirectora de Control y Seguimiento.- Para su conocimiento
- Arq. Hamid Yahvé Reyes Reyes.- Jefe de Unidad Departamental de Concursos y Contratos.- Para su conocimiento

Ref. V.T. DOM 0246 /2022, V.T. SCS /111/2022.

*\*SVE I 11/11/2022*

00131



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA IZTACALCO

00132



## CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. FACULTADES Y OBLIGACIONES	8
V. ATRIBUCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



## I. MARCO JURÍDICO

### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 17 de mayo de 2021.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de septiembre de 2021.

### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Última reforma el 18 de agosto de 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 11 de noviembre de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 2 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 18 de noviembre del 2020.

00134



### Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

### Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 10 de diciembre de 2021.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

### Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

### Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 de agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

00135



## II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztacalco, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *“En cada delegación se establecerá un Subcomité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités delegacionales, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento.”*



### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcaldía
2. Secretaría Técnica	Dirección de Obras y Mantenimiento
3. Vocales	Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Dirección General de Administración Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Desarrollo Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Dirección de Finanzas
4. Contralorías Ciudadanas	Designados en términos del artículo 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control de la Alcaldía
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Director General de Infraestructura Vial de la Ciudad de México Director de Programas de Alcaldías

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a

00137



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE  
OBRAS

otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana tendrá suplencia, en los términos que establece el artículo 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

00133



#### IV. FACULTADES Y OBLIGACIONES

Además de lo dispuesto en el artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto, el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

##### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y proponer ante el Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normativa en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre controles que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas de eficacia y eficiencia dentro del Marco Legal en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas;
- 1.8 Garantizar el cumplimiento de los Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de formalización de convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



## 2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los Lineamientos Generales y las Políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad con los Lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera Formal a los miembros del Subcomité, acerca de la incorporación de nuevos integrantes, la correspondiente acreditación y modificación de los que se encontraban registrados.

## 3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del Programa de Obras, vigilando y estableciendo acuerdos referentes a su ejercicio;
- 3.3 Promover que la oportuna calendarización de licitaciones, contrataciones, así como la ejecución de las obras verificando que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley



Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

#### **4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad aquellos contratos que sean adjudicados de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los Convenios Adicionales y Especiales que rebasen el 25% del monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, oportunamente, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras, en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

00141



## V. ATRIBUCIONES

Los miembros del Subcomité contarán con las siguientes atribuciones:

### CORRESPONDE AL PRESIDENTE

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto, así como el voto de calidad, en caso de empate;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del Pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, las modificaciones;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

00142



#### CORRESPONDE A LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

#### CORRESPONDE A LOS/LAS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

00143



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE  
OBRAS

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

**CORRESPONDE A LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

**DE LA/EL ASESOR/A**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

00144



3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

#### DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de Obra Pública y de Servicios Relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informe de Avances Físicos Financieros
  - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día

00146



c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

#### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

#### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

00147



6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

## DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
  - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

00148



2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de la (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____  Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Firmas de los integrantes del Subcomité (32)						

00150



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre de la Alcaldía.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

00151



No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
( 25 )	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 26 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 27 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 28 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 31 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 32 )	Firma de los integrantes del Subcomité.



## PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras Alcaldía Iztacalco como Órgano Colegiado a través del cual se establece la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, la cual tendrá por objeto promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente, y que cumplan con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI

00153



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE  
OBRAS

No.	Actor	Actividad
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

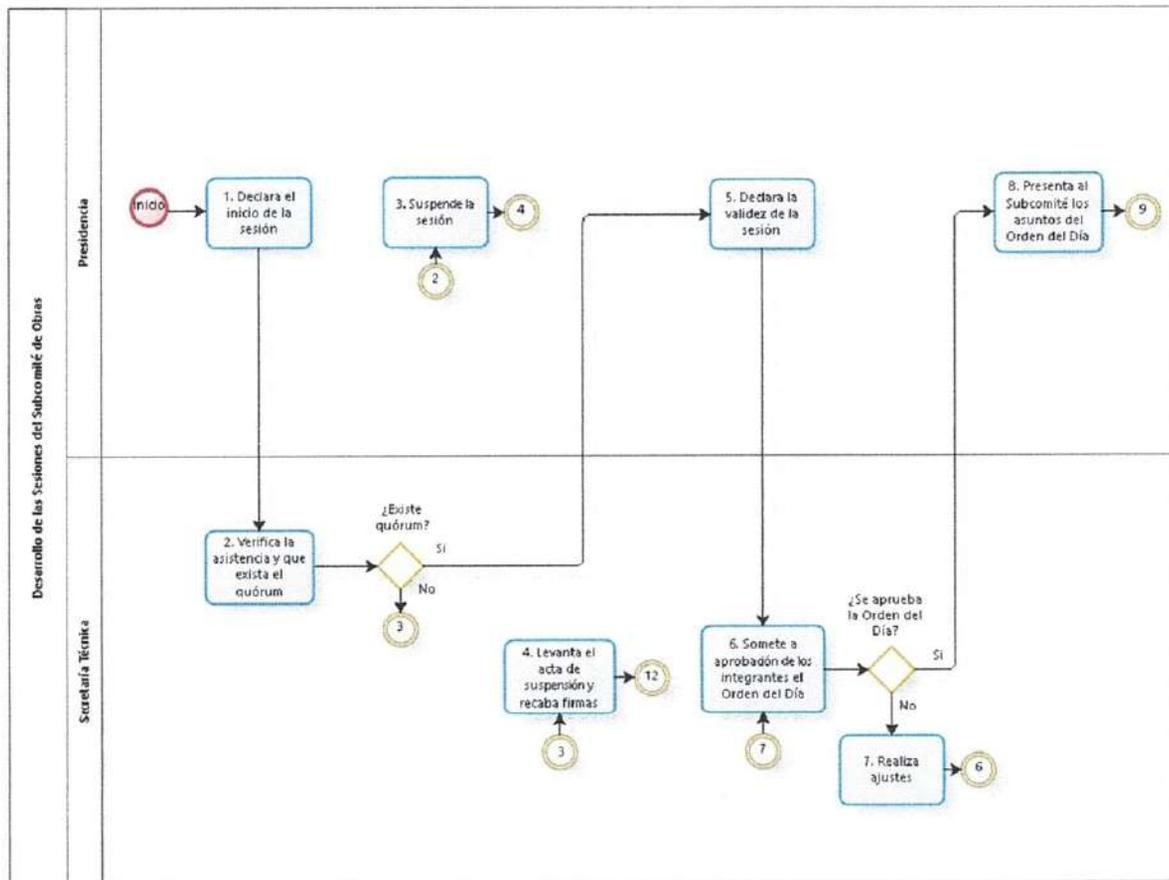
**Aspectos a considerar:**

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que se apruebe dentro de la sesión siguiente.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

00154



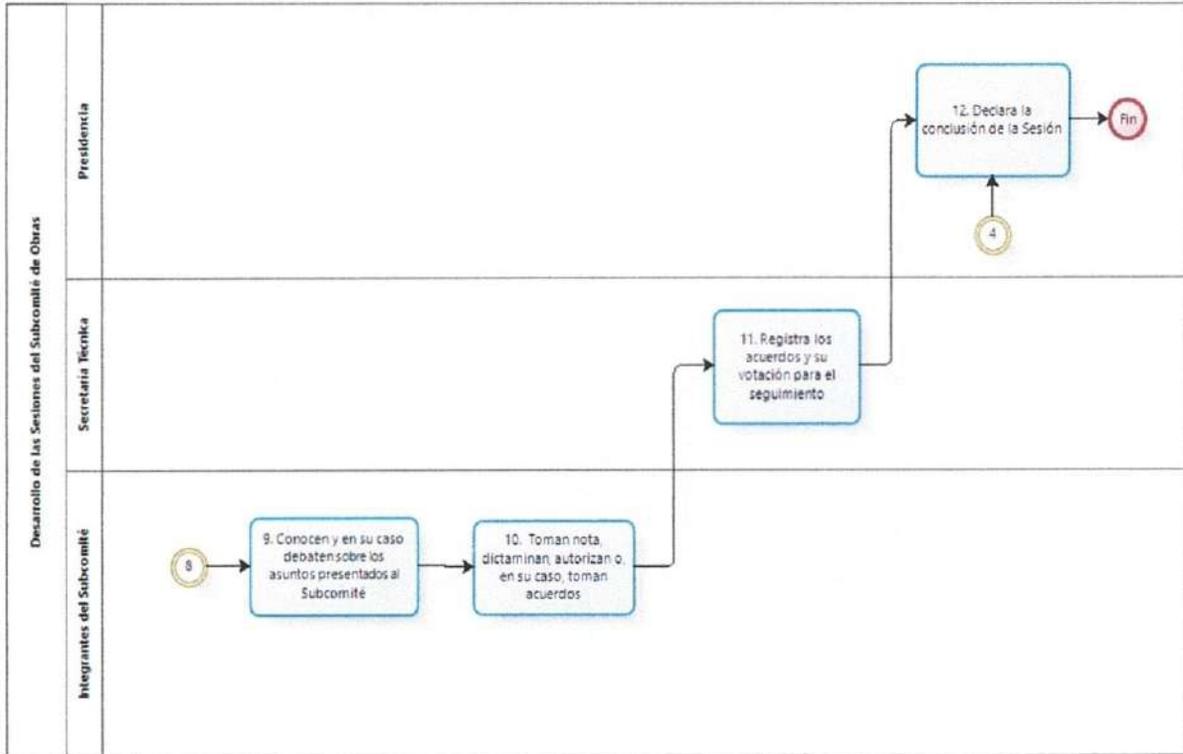
Diagrama de Flujo:



00155



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



00156



## VII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Subcomité de Alcaldía:</b>	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General.
<b>Alcaldía:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.

00157



<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3º de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios.

00158



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
IZTACALCO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE  
OBRAS

## VIII. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

---

Raúl Armando Quintero Martínez  
Alcalde de Iztacalco

Secretaria/o Técnica/o

Vocal

---

Mtra. Rubí Maetzín Gómez Espinosa  
Directora de Obras y Mantenimiento

---

Ing. Sergio Viveros Espinosa  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Vocal

Vocal

---

Benjamín Pedro García Hernández  
Director General de Gobierno y de Gestión  
Integral de Riesgos y Protección Civil

---

Lic. Fernando Rosique Castillo  
Director General de Administración

00159



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Lic. Leonardo Muñoz Romero  
Director General de Servicios Urbanos

Vocal

Martha Eugenia Albores Loeza  
Directora General de Desarrollo Social

Vocal

Ilina Asunción Ramírez Fuentes  
Directora General de Participación Ciudadana

Vocal

Mtra. Yesenia Karina Arvizu Mendoza  
Directora Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad

Vocal

Lic. Araceli Guerrero López  
Directora Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

Vocal

Lic. Miguel Adolfo del Rosal García  
Director de Finanzas

Contralor/a Ciudadano/a

Asesor/a

(Nombre)  
(Cargo)

Lic. José Arturo Rivera Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco

00160

**10. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/15.02.22/002, de fecha 15 de febrero del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y, en su caso, aprobación.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/15.02.22/-002

**MTRO. ADRÍAN SANTÍN BLASCO**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS**  
**Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA**  
**DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Solicito su apoyo para que sea incluido en el Orden del Día de la 2ª. Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a efectuarse el día 23 de febrero del presente año, con la finalidad de someter a consideración de sus Integrantes el “**Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras**” de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 8 “D” fracción I, inciso a del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**  
**PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ**  
**DE OBRAS**



C.c.c.e.p. C.P. Eudocio Santamaría Manuel. -Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas.-santamariaem@hotmail.com

Arq. Jesús Centeno Hernández. -Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a Órganos de Control de O. P. -jesusleo66@live.com.mx

00162



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

---

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

00163



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General de  
Construcción de Obras Públicas  
en la Secretaría de Obras y  
Servicios

## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28

00164



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### I. MARCO JURÍDICO

#### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 17 de mayo de 2021.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 22 de julio de 2021.

#### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Última reforma el 18 de agosto de 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 9 de junio de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 2 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 18 de noviembre del 2020.

00165



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

### Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 19 de abril de 2021.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

### Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

### Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 de agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

00166



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la **Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, cuarto párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *“En auxilio de sus funciones el Comité establecerá Subcomités en cada una de las dependencias, que contarán en el ámbito de sus respectivas competencias, con las atribuciones señaladas en esta Ley y su Reglamento para los comités y sin perjuicio en el ejercicio directo, excepto en el aspecto técnico y normativo que se encuentra reservado exclusivamente para el Comité Central”*.

00167



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**III. INTEGRACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Secretaría Técnica	Subdirección de Gestión Técnica y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas
Vocales	Dirección de Construcción de Obras Públicas "A" Dirección de Construcción de Obras Públicas "B" Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" Dirección de Construcción de Obras Públicas "D" Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas Dirección de Administración de Apoyo a Obras a Obras Públicas Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios
Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

**DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA**

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a

00168



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
  4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
  5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
  6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.

00169



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

#### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local, como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

00170



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### 2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

### 3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

00171



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

### 4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

00172



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

#### DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el pleno del Subcomité.

00173



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

00174



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

### DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

### DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

00175



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

### DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

00176



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

#### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

#### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informe de Avances Físicos Financieros
  - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.

00177



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

00178



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

### DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
  - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

00179



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

00180



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General de  
Construcción de Obras Públicas  
en la Secretaría de Obras y  
Servicios

## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité de Obras de (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____  Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____  Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Firmas de los integrantes del Subcomité (32)						

00181



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre la Dependencia, Órgano Desconcentrado o U.A. de la SOBSE.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

00182



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
( 25 )	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 26 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 27 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 28 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 31 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 32 )	Firma de los integrantes del Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**VII. PROCEDIMIENTO**

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la SOBSE, como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>

00184



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No.	Actor	Actividad
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

**Aspectos a considerar:**

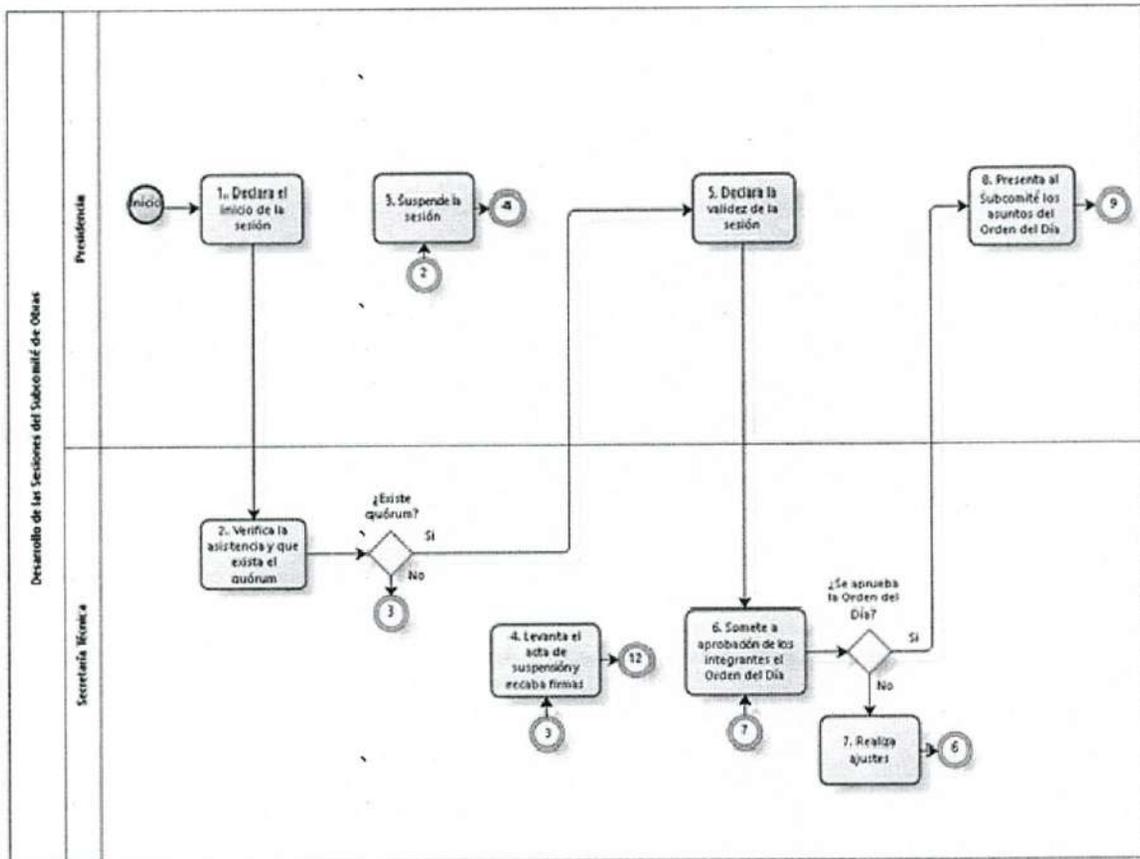
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

00185



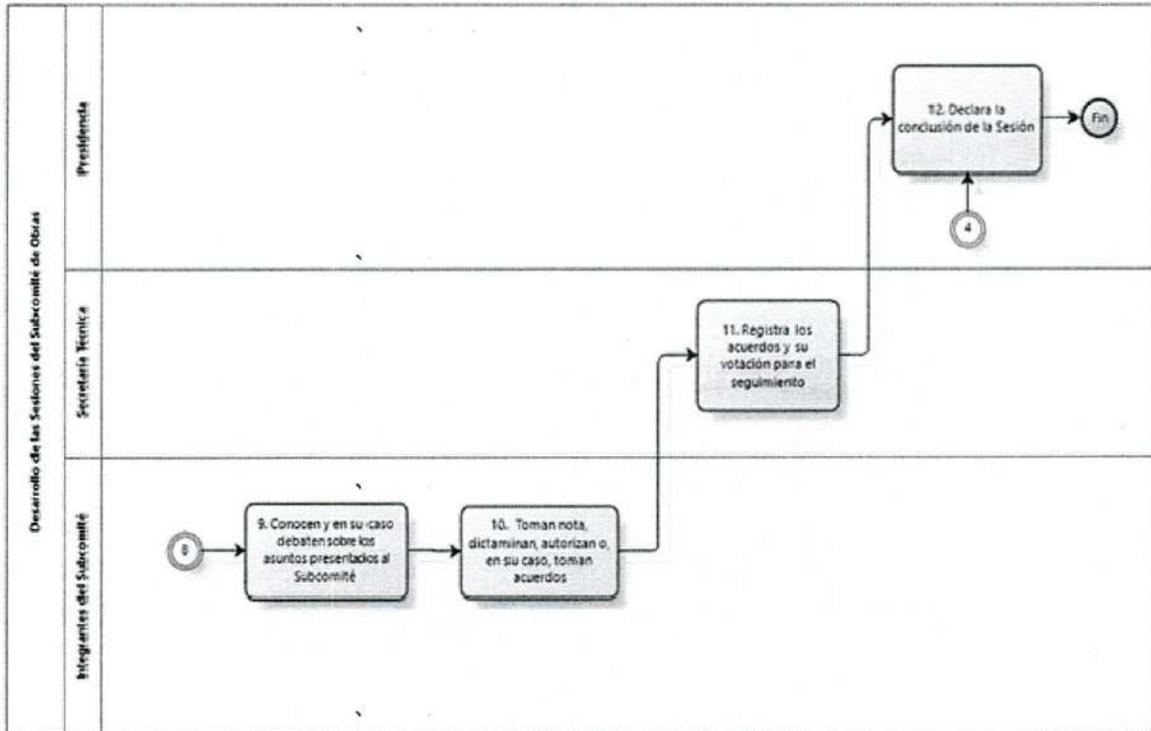
### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### VIII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Alcaldías:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

90188



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

00189



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Presidente**

---

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala  
Director General de Construcción de Obras  
Públicas

**Secretario Técnico**

---

Arq. Jesús Centeno Hernández  
Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento  
a Órganos de Control de Obras Públicas

**Vocal**

**Vocal**

---

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortiz  
Director de Construcción de Obras Públicas "A"

**Vocal**

---

Ing. Rolando Alexander Fernández Betancourt  
Director de Construcción de Obras Públicas "B"

**Vocal**

---

Ing. Carlos Arceo Castañeda  
Director de Construcción de Obras Públicas "C"

**Vocal**

---

Mtro. Efraín Álvarez Martínez  
Director de Construcción de Obras Públicas "D"

---

Benjamín Gómez  
Director de Ingeniería de Costos y Concursos de  
Construcción de Obras Públicas

00190



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General de  
Construcción de Obras Públicas  
en la Secretaría de Obras y  
Servicios

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**Vocal**

---

C.P. Eudocio Santamaría Manuel  
Director de Administración de Apoyo a Obras  
Públicas

**Vocal**

---

MAPP. Gerardo Calzada Sibilla  
Director General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Obras y Servicios

**Contralor Ciudadano**

---

C. Mario Castillo Pérez

**Asesor**

---

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Obras y Servicios

00191

**11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:**

**a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de enero del 2022)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de enero del 2022)**



**a) Gobierno de la Ciudad de México**  
**(Consolidado al 31 de enero del 2022)**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022

SAF/SE/DGPPCEG/0520/2022

**ING. ADRIAN SANTÍN BLASCO**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de enero de 2022, de las Unidades que integran el Sector Central.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMV

00194



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022  
SAF/SE/DGPPCEG/0529/2022

**ING. ADRIAN SANTÍN BLASCO**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de enero de 2022, de las Unidades que integran el Sector Paraestatal.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/ENV

00195



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de enero 2022  
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Período	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	7,757,598.0	7,757,598.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,757,598.0	-	-
Subtotal	Sector Obras y Servicios	7,757,598.0	7,757,598.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,757,598.0	-	-
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	379,804.3	379,804.3	0.0	0.0	0.0	0.0	379,804.3	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	150,000.0	150,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	150,000.0	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	144,175.5	144,175.5	0.0	0.0	0.0	0.0	144,175.5	-	-
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	345,402.1	345,402.1	0.0	0.0	0.0	0.0	345,402.1	-	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	125,000.0	125,000.0	3,000.0	0.0	0.0	3,000.0	125,000.0	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	287,655.0	287,655.0	8,159.7	0.0	0.0	8,159.7	287,655.0	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	289,608.3	289,608.3	27,539.2	0.0	26,736.5	802.7	262,871.8	-	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	244,985.1	244,985.1	2,790.0	0.0	0.0	2,790.0	244,985.1	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	592,000.0	592,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	592,000.0	-	-
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	374,346.3	374,346.3	0.0	0.0	0.0	0.0	374,346.3	-	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	186,095.6	186,095.6	0.0	0.0	0.0	0.0	186,095.6	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	107,687.7	107,687.7	9,993.8	0.0	0.0	9,993.8	107,687.7	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	150,594.5	150,594.5	1,441.7	0.0	0.0	1,441.7	150,594.5	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	425,107.4	425,107.4	0.0	0.0	0.0	0.0	425,107.4	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	148,673.6	148,673.6	0.0	0.0	0.0	0.0	148,673.6	-	-
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	196,652.3	196,652.3	0.0	0.0	0.0	0.0	196,652.3	-	-
Subtotal	Sector Alcaldías	4,147,787.8	4,147,787.8	52,924.4	0.0	26,736.5	26,188.0	4,121,051.3	-	-
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	228,839.5	228,839.5	0.0	0.0	0.0	0.0	228,839.5	-	-
06CD03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2,594,438.5	2,594,438.5	0.0	0.0	0.0	0.0	2,594,438.5	-	-
10POAC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	10,339.0	10,339.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,339.0	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4,897,650.2	4,897,650.2	184,640.4	0.0	0.0	184,640.4	4,897,650.2	-	-
11CC01	Secretaría de Seguridad Ciudadana	726,065.6	726,065.6	0.0	0.0	0.0	0.0	726,065.6	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	8,457,332.7	8,457,332.7	184,640.4	0.0	0.0	184,640.4	8,457,332.7	-	-
	Total	20,362,718.5	20,362,718.5	237,564.8	0.0	26,736.5	210,828.3	20,335,982.0	-	-

00196

**b) Secretaría de Obras y Servicios**  
**(Evolución al 31 de enero del 2022)**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022

CDMX/SOBSE/DGAF/09-02-2022/ **0005**

**ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ**  
**SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Hago referencia a la integración de la información necesaria para el funcionamiento de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al respecto me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2022, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con cifras al 31 de enero de 2022.
- b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2022, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con cifras al 31 de enero de 2022): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

  SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**09 FEB. 2022**

**RECIBIDO**

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

HORA *15:31* POR *[Firma]*

ATENTAMENTE

*Comandante*

**M.A.P.P. GERARDO ALZADA SIBILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - [secretariadecobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariadecobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - [gestradas@cdmx.gob.mx](mailto:gestradas@cdmx.gob.mx)  
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - [cricardezm@cdmx.gob.mx](mailto:cricardezm@cdmx.gob.mx)  
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - [oi\\_c\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:oi_c_sobse@cdmx.gob.mx)

GES/ACC/CMW/leapa

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

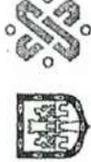
*12:10*  
**10 FEB. 2022**

*[Firma]*

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS  
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

00198



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2022 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		7,757,597.96	7,757,597.96	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
2	2	1		Desarrollo Social		7,245,767.33	7,245,767.33	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		7,045,267.33	7,045,267.33	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Urbanización		5,219,237.03	5,219,237.03	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	5,219,237.03	5,219,237.03	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			2	Desarrollo Comunitario	Porcentaje	1,105,927.44	1,105,927.44	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	771,639.57	771,639.57	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	334,287.87	334,287.87	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			4	Alumbrado Público	Porcentaje	720,102.86	720,102.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	720,102.86	720,102.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			3	Salud		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			087	Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			5	Educación		151,000.00	151,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			1	Educación Básica		151,000.00	151,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	151,000.00	151,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			3	Desarrollo Económico		511,830.63	511,830.63	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			4	Minería, Manufacturas y Construcción		494,330.63	494,330.63	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			3	Construcción		494,330.63	494,330.63	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	414,330.63	414,330.63	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			117	Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	80,000.00	80,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			5	Transporte		17,500.00	17,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			6	Otros Relacionados con Transporte		17,500.00	17,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	17,500.00	17,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Observaciones:

X

00199



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2022 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)									
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5		
				TOTAL		2,344,771.27	2,344,771.27	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
2	2	1		Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización		1,832,940.64	1,832,940.64	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,632,440.64	1,632,440.64	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
				Salud		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			087	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
				Educación		151,000.00	151,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			024	Educación Básica Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	151,000.00	151,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
3	4	3		Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción Construcción		511,830.63	511,830.63	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	494,330.63	494,330.63	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			117	Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	414,330.63	414,330.63	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
				Transporte		80,000.00	80,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			024	Otros Relacionados con Transporte Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	17,500.00	17,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
						17,500.00	17,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
						17,500.00	17,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		

Observaciones:

00200

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2022 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2				TOTAL		2,300,327.44	2,300,327.44	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
	2			Desarrollo Social		2,300,327.44	2,300,327.44	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
		2		Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,194,400.00	1,194,400.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
		1		Urbanización		1,194,400.00	1,194,400.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,194,400.00	1,194,400.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
		2		Desarrollo Comunitario		1,105,927.44	1,105,927.44	0.00	0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	771,639.57	771,639.57	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	334,287.87	334,287.87	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Observaciones:

*[Handwritten signature]*

00201

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2022 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		1,574,596.39	1,574,596.39	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
2				Desarrollo Social		1,574,596.39	1,574,596.39	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,574,596.39	1,574,596.39	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
		1		Urbanización		1,574,596.39	1,574,596.39	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,574,596.39	1,574,596.39	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

*[Handwritten signature]*

00202

Observaciones:

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2022 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	049	TOTAL		1,537,902.86	1,537,902.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Desarrollo Social		1,537,902.86	1,537,902.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,537,902.86	1,537,902.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Urbanización		817,800.00	817,800.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentajes	817,800.00	817,800.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Alumbrado Público		720,102.86	720,102.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	720,102.86	720,102.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Observaciones:

00203

- 12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**



- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Segunda Sesión Ordinaria  
Febrero 23, 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

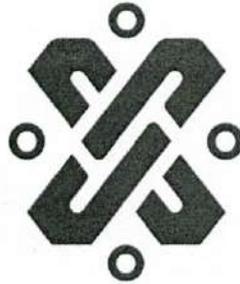
1	Alcaldía Gustavo A. Madero	JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Art. 37, fracción VII	SCG/0001/2022	2 años Del 31 de enero del 2022 al 31 de enero del 2024
---	----------------------------	--	-----------------------	---------------	--

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró  
  
C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCODMX

V. B. B.  
  
Mtro. Adrián Santín Blasco  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
Ciudad de México

00206



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2022

No. 780

### Í N D I C E PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Circular SCG/I/001/2022 5
- ♦ Circular SCG/I/002/2022 6

#### Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022 7

#### Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y sus Lineamientos de Operación 51

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Lineamientos de Austeridad y Ahorro de esa Secretaría, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 80

#### Secretaría de las Mujeres

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia 85

Continúa en la Pág. 2

00207

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Fomento al Trabajo Digno, para el Ejercicio Fiscal 2022 109

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Instituto de Verificación Administrativa**

- ◆ Acuerdo por el cual se suspenden los Términos y Plazos relativos a los Procedimientos Administrativos ante el Instituto, durante los días que se indican 154
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual 2022 de Coordinación, Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación asignado a las Alcaldías, el Programa Anual 2022 de Coordinación, Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación asignado al Ámbito Central y el Programa Anual 2022 de Supervisión e Inspección de la Actividad Verificadora del Personal Especializado en Funciones de Verificación al Transporte 155

### **Instituto de las Personas con Discapacidad**

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general, el enlace electrónico en el que puede consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-007/SAAPS-22-E-SIBSO-INDEPEDI-32/010119 158

### **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el Ejercicio 2022 159

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado, Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 160
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Colaboradores en búsqueda del Desarrollo Integral 2022 180

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Gabinete Interno de Planeación y Monitoreo de Igualdad Sustantiva, Derechos Humanos, Interseccionalidad y Vida Libre de Violencia para las Mujeres de esa Alcaldía, con número de registro MEO-122/ESPECL-21-OPA-AZC-14/011019 198

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Ayudas Humanitarias Coyoacán Contigo, para el Ejercicio Fiscal 2022 201
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Coyoacán, Epicentro de la Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2022 219
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Ayudas Humanitarias Coyoacán Contigo, para el Ejercicio Fiscal 2022 233
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Coyoacán, Epicentro de la Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2022 240

Continúa en la Pág. 3

00208

Viene de la Pag. 2

#### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de Austeridad para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el Ejercicio 2022 246

#### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, denominado Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad, PAIME, para el Ejercicio Fiscal 2022 250
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, Facilitadores Culturales y Deportivos, Ejercicio Fiscal 2022 278

### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

#### **Comisión de Derechos Humanos**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2022 300

### **PODER JUDICIAL**

#### **Consejo de la Judicatura**

- ◆ Circular CJCDMX- 47/2021 301

#### **Tribunal Superior de Justicia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Acuerdos mediante los cuales se crean 9 Sistemas de Datos Personales del Tribunal Superior de Justicia 302
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Acuerdos mediante los cuales se modifican los 21 Sistemas de Datos Personales del Tribunal Superior de Justicia 303
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se suprimen 5 Sistemas de Datos Personales del Tribunal Superior de Justicia 304

### **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

- ◆ Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria el día 10 de diciembre de 2021, por el que se aprueban los Lineamientos para el Pago del Premio de Antigüedad, para las Personas Servidoras Públicas de ese Tribunal 305
- ◆ Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria el día 07 de enero de 2022, por el que se aprueban los Lineamientos de Austeridad de ese Tribunal 306

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de las Mujeres.-** Licitación Pública Nacional, número SM/LPN/001/2022.- Convocatoria N° 001-2022.- Contratación del servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles que ocupan diversas áreas de esa Secretaría 307
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitaciones Públicas Internacionales, números RTP/LPI/001/2022 a RTP/LPI/006/2022.- Convocatoria número interno 001/2022.- Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses 309

Continúa en la Pág. 4

00209

Viene de la Pág. 3

## EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente; número 868/2021 (Primer Publicación) 312
- ♦ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente, número 444/2020 (Primer Publicación) 317
- ♦ **Aviso** 318



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

00210

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**CIRCULAR SCG/I/001/2022**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 2º y 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 37, fracción VII, y 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 1º, 7, fracción III, inciso D, numeral 1, 8, 133, fracción V y 258, fracción V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, hace de su conocimiento que **deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos, por el plazo de dos años**, contados a partir del día en que se publique la presente Circular en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con la persona moral **“JYN Ingenieros Constructores”, S.A. de C.V.**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes **JIC101207TP7**, toda vez que mediante resolución de fecha trece de enero de dos mil veintidós, dictada en el expediente número SCG/DGNAT/DN/DI-011/2021, se determinó el impedimento de dicha persona moral, para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos, en términos de la **Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

**JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA**  
SECRETARIO

00211



De un clic en la opción que desea visualizar

Secretaría de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

2021

- Adquisiciones
- Obra Pública

Consultar (seleccione)	Expediente	Persona Física o Moral	Area Remitente	Irregularidad
1 <input type="checkbox"/>	CG/DNRI/SPC-11/2021	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

Comités

Consultar



Consulta Electrónica de Procedimientos por Contraloría General

Fecha y hora de emisión: 14/02/2022 08:08:00

EXPEDIENTE	MATERIA	PERSONA FISICA O MORAL	AREA REMITENTE	IRREGULARIDAD	ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN		NOTIFICACIÓN AVISO	PUBLICACIÓN GOCDMX	PLAZO DE IMPEDIMENTO		OBSERVACIONES
									PERSONA FISICA	MORAL			ÁREA REMITENTE	Inicio	
CG/DNRI/SPC-11/2021	OBRA PUBLICA	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	ARTICULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	26/11/2021	30/11/2021	16/12/2021								

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de impedimento.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

Salir

**b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**





Segunda Sesión Ordinaria  
Febrero 23, 2022

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALIZADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada en el Juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual se hará del conocimiento a la brevedad.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.

Elaboró  
  
 C. Juan Fernando Hernández Hernández  
 Rep. del CCOCODMX

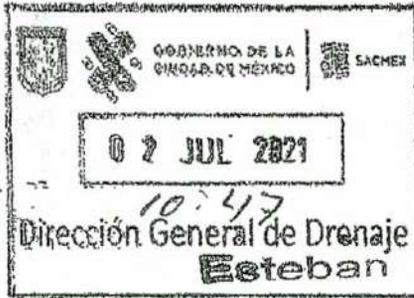
Vo. Bo.  
  
 Mtro. Adrián Santín Blasco  
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN  
Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE

02 JUL. 2021

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN PRESAS, LAGUNAS Y CAUCES SUPERFICIALES

Recibió: Danny Hora Hora: 10:39



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 30 de junio de 2021

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-03318/DGD/2021

ASUNTO: Se informa del proceso de rescisión de contrato

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA  
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN  
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS  
P R E S E N T E

En atención al oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2021-010, enviado por el Ing. Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante el cual requiere el estado que guarda la rescisión del contrato No. 0390-20-LN-DC-15 asignado a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V., para la ejecución de los trabajos relativos a la "Segunda Etapa de Obra para Solucionar Encharcamientos en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Constitución de 1917 y Reforma Política, delegación Iztapalapa (Colector)".

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el 11 de junio de 2020, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia de Administración del Primer Circuito, dictó la resolución recaída al juicio de amparo directo D, A, 349/2019, negando el amparo y pretensión de la Justicia de la Unión a Grupo Covasa, S.A. de C.V.; así mismo dictó la resolución al Recurso de Revisión Fiscal con número R, F, 270/2019M desechando el recurso de revisión fiscal interpuesto por esta representación legal, actuaciones que han quedado firmes mediante proveídos 6 y 8 de octubre de 2020, respectivamente.

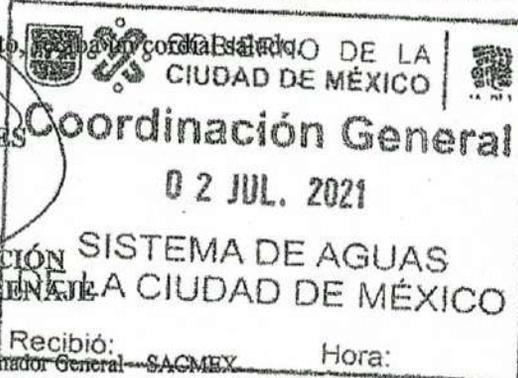
En tanto, esta representación queda en espera de que la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada dentro del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual, se hará de su conocimiento a la brevedad. Precisándole que el 18 de junio de 2021, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-03232/DEAJ/2021, se solicitó a la Sala Regional referida con antelación, informe a esta representación el estado procesal que guarda el expediente de nulidad al rubro indicado, por lo que una vez que se tenga conocimiento de dicha solicitud, se le comunicara el acuerdo recaído a dicha petición.

Para mayor referencia se anexa copia del informe que envía la Dirección Jurídica.

Sin otro particular por el momento,

ATENTAMENTE  
ING. ARIEL FLORES ROBLES

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN  
Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Copias:

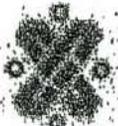
- Dr. Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX
- Ing. Antonio Patiño Vásquez - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE
- Ing. Santiago Maldonado Bravo - Director General de Drenaje - SACMEX
- Ing. Fabián Barrera Calva - Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales - SACMEX

Nezahualcóyotl 109, 8° Piso, Centro, Cuauhtémoc, 06080  
Ciudad de México. Tel. 55 51 30 44 44 Ext. 1833 - 1834



00216

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



Gobierno de la Ciudad de México



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 24 de junio de 2021

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-03617/DEAJ/2021

Expediente: 4733/17-17-14-4.

Actor: GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.

Asunto: Se informa estado procesal.

ING. ARIEL FLORES ROBLES,

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE.

PRESENTE.

En atención a su oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD/03907/DGD/2021 de fecha 16 de junio de 2021, a través del cual hace referencia al diverso CDMX/SOBSE/SI/DGST/DIGNROP/2021-10, relativo a la rescisión del contrato número 0390-20-LN-DC-15 asignado a la empresa GRUPO COVASA, S.A. DE C.V., solicitando se remita la información relacionada con el estado que guarda la rescisión respecto de los meses de mayo y junio de la presente anualidad.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el Juicio en comento guarda el estado procesal comunicado mediante diverso GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-UDCA-00079/DEAJ/2021 de 20 de enero de 2021; esto es, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Decimó Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada dentro del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual, se hará de su conocimiento a la brevedad. Precisándole que el 18 de junio de 2021, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-03232/DEAJ/2021, se solicitó a la Sala Regional referida con antelación, informe a esta representación el estado procesal que guarda el expediente de nulidad al rubro indicado, por lo que una vez que se tenga conocimiento de dicha solicitud, se le comunicara el acuerdo recaído a dicha petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. GERARDO GUTIERREZ SAMIÑO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.



Nezahualcóyotl 109, Piso 3, Centro, Cuauhtémoc, 06080  
Ciudad de México. Tel. 55 51 30 44 44 Exts. 1344 y 1358.

00217  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS  
DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
Información proporcionada por las áreas ejecutoras

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LP/RIJAD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTOS CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCEDIAL
					INICIO	TÉRMINO			FÍSICO	FINANCIERO		
NO HAY EMPRESA QUE SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY												
								ANTICIPO	0.00			
									0.00			
								POR AMORTIZAR	0.00			

Fernando  
C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. de CCODMX

Vo. Bo.  
Mtro. Adrián Santín Blasco  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
Ciudad de México

00219



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

11:50  
03 FEB. 2022

*Yohel*

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2022.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/FEBRERO-02-001/2022

**ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ**  
**SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**P R E S E N T E**

Con relación al oficio número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, por medio del cual se solicita que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, haga entrega del informe de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud, anexo copia de la siguiente documentación:

1. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/31.01.22/0004**, mediante el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", informa que con corte al 31 de enero de 2022, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
2. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/22-01-31-001**, con el que la Dirección Construcción de Obras Públicas "B", informa que en el mes de enero de 2022, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la citada Ley.
3. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPC/31.01.22/188**, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C", informa que durante el mes de enero de 2022, no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo o de escases de recursos para cumplir con os trabajos asignados.
4. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/22-02-01/03**, mediante el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "D", informa que con corte al 31 de enero de 2022, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

00220



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/31.01.22/

0001

**ARQ. JESÚS CENTENO HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A**  
**ORGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

En relación con el oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/ENERO-28-002/2022** de fecha 28 de enero de 2022, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte a la fecha, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz**  
**Director de Construcción de Obras Públicas "A"**



C.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. [jfuenteso@cdmx.gob.mx](mailto:jfuenteso@cdmx.gob.mx)

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 0067 de fecha 28-01-22.

FMIO/edsm

00221



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"



Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "B" /22-01-31-001

Arq. Jesús Centeno Hernández  
Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a  
Órganos de Control de Obras Públicas  
Presente.

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/ENERO-28/002/2022 y en relación al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, mediante el cual solicitan información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos al Artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto informo a usted que en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "B", no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos al artículo 37 fracciones V y VI, correspondiente al mes de enero del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Rolando Alexander Fernández Betancourt  
Director de Construcción de Obras Públicas "B"



C.c.c.e.p.- Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala- Director General Construcción de Obras Públicas. - jfuentes0@cdmx.gob.mx  
En atención al Vol. DCOPB 0117

00222



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"



Ciudad de México a 31 de enero de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPC/31.01.22/... 188

**C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

Con relación a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número **CDMX/SOS/SI/ DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **CG/007/2005** de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

*... " Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos"...*

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el mes anterior, a fin de remitir dicha información al Órgano de Fiscalización.

Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de enero de 2022, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes. Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"**

		SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
01 FEB. 2022		
RECIBIDO		
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS		
HORA 11:15	POR Susana	

C.c.c.e.p.  
CAC/UGF

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.-  
Arq. Carlos C. Gómez Gómez.-  
Ing. Bernabé Gutiérrez Ordoñez.-

Director General de Obras Públicas. (jfuenteso@cdmx.gob.mx)  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas "C1" (arq.cccgg@gmail.com).  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas "C2" (unamfiberna@yahoo.com).

00223



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022

**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/22-02-01/03**

**ARQ. JESÚS CENTENO HÉRNANDEZ  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO  
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE**

Me refiero al similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, en el que se solicita se haga entrega de la información de contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el "...Artículo 37, incisos V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal...".

Al respecto me permito enviar la información correspondiente al mes de enero del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"**



C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. -Director General de Construcción de Obras Públicas. Presente [jfuenteso@cdmx.gob.mx](mailto:jfuenteso@cdmx.gob.mx)

En atención al número de control DCOPD 0103  
EAM/evar

00224

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

**INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS**

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

MES Y AÑO: ene-22

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	R. F. C.	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE VIGENCIA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA-FRACCIÓN V	ATRASOS EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, QUE IMPACTE NEGATIVAMENTE, OTROS: ESPECIFICAR FRACCIÓN VI	IMPORTE POR CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL APLICADA	RESCISIÓN DE CONTRATO	DAÑOS OCACIONADOS Y ESTADO ACUTAL
<b>NO APLICA EN ESTE MES</b>										

MTRO. FERMIN ALVAREZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

225



**d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**





**EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD  
ART. 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESIEMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

00227

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



**EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD  
ART. 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Contractora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Jerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESSEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESSEIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESSEIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A. Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsilon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA
10	CG/DRI/RI-19/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
11	CG/DRI/RI-20/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
12	CG/DRI/RI-21/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
13	CG/DRI/RI-22/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	

00228



EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD  
ART. 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

14	CG/DRI/RI-23/2021	Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Mtro. Adrián Santín Blasco  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

00229



### Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

➤ Obra Pública

Obra

Consultar  
(seleccione)

Expediente

Inconforme

Convocante

Resolución

1	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-1/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION AZCAPOTZALCO
2	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-2/2021	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES M+P, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
3	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-3/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
4	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-3/2021	CENTRO DE DISEÑO, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
5	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-7/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
6	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-9/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
7	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-10/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
8	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-14/2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
9	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-16/2021	URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
10	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-19/2021	VIRTUS GENERATION , S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC
11	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-20/2021	VIRTUS GENERATION S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC
12	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-21/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
13	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-22/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
14	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-23/2021	COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

00230

Consultar



Fecha y hora de emisión: 14/02/2022 06:05:42

EXPLANTE	RESPONSABLE	CONDOSANJE	MODELO	MATERIA	ACTO JURISDICCIONAL	NÚM. DE LICITACIÓN INSTRUMENTO JURISDICCIONAL	PROCESOS FOLIO	ENCUENTRO	RECIBIDA INFORME	DEMANDA FOLIO	JURISDICCIONAL	ADMONICIÓN LICIT	RESOLUCIÓN	DIRECCIONES
CG/DN/RI/1/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION 4139 AZCAPOTZALCO	28/04/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	AZCA-LP-005-2021	23 05/05/2021	25 05/05/2021	21511 12/05/2021	NO DESAHOGO	N/A	N/A	17/05/2021 NO INTERPUESTA	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/2/2021	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES M+P S.A. DE C.V.	DELEGACION 5180 COYOACAN	21/05/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-007-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	02/06/2021 INCOMPETENCIA	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/3/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION 51 GUSTAVO A. MADERO	11/03/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	PRESENTACION PUBLICA-ABERTURA DE PROPUUESTAS	30001098-001-21	130 08/04/2021	N/A	276 15/04/2021	N/A	17/03/2021 NO SE OTORGO	19/04/2021	14/05/2021 PROCEDENTE	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/3/2021	CENTRO DE DISEÑO S.A. DE C.V.	DELEGACION 5181 COYOACAN	21/05/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-008-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	02/06/2021 IMPROCEDENTE	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/7/2021	RAF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION 334 TLALPÁN	04/06/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	30001134-013/2021	337 07/06/2021	365 10/06/2021	672 09/06/2021	NO DESAHOGO	09/06/2021 NO SE OTORGO	N/A	21/06/2021 NO INTERPUESTA	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/9/2021	RAF CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION 378 TLALPÁN	11/06/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	30001134-013/2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15/06/2021 IMPROCEDENTE	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/10/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION 6520 COYOACAN	26/06/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-12-2021	455 29/06/2021	N/A	75 06/07/2021	N/A	02/07/2021 NO SE OTORGO	08/07/2021	09/08/2021 PROCEDENTE	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/14/2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.	DELEGACION 8371 COYOACAN	02/08/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-16-2021	628 04/08/2021	638 06/08/2021	1787 11/08/2021	NO DESAHOGO	09/08/2021 NO SE OTORGO	N/A	16/08/2021 NO INTERPUESTA	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/16/2021	URBANIZACIONES E INGENIERIA EFSYLON, S.A. DE C.V.	DELEGACION 9494 COYOACAN	20/08/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	CONTRATO	AC-DGODU-LP-0-010-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	25/08/2021 INCOMPETENCIA	EL PRESENTE EXPEDIENTE SE SUBSTANCIO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DAÑO PATRIMONIAL
CG/DN/RI/19/2021	VIRTUS GENERATION S.A. DE C.V.	DELEGACION 10983 CUAUHTEMOC	15/09/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	AC-LPN-001-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
CG/DN/RI/20/2021	VIRTUS GENERATION S.A. DE C.V.	DELEGACION 10982 CUAUHTEMOC	15/09/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	AC-LPN-003-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
CG/DN/RI/21/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION 11349 COYOACAN	22/09/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-27-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
CG/DN/RI/22/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION 11350 COYOACAN	22/09/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-26-2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.  
N/A: (No Aplica) Cuando la actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asumos Concluidos

**e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la  
Función Pública.**





Segunda Sesión Ordinaria  
Febrero 23, 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
2	18/JUR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al 5 de marzo del 2022
3	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
4	25/2020	2		Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V.	21 meses	Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022
5	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
6	29/2020	29		Constructora Gyatso, S.A. de C.V.	21 meses	Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022
7	OIC/GACM/005/2020	3		Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 6 de enero del 2021 al 6 de abril del 2022
8	001/2021	16		Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.	24 meses	Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023



Segunda Sesión Ordinaria  
Febrero 23, 2022

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
9	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
10	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024
11	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
12	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024
13	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
14	SAN-006/2021	16		Ihuiltan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024
15	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
16	13/2021	6		C. Raúl Llamas Jauregui	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023

00234



Segunda Sesión Ordinaria  
Febrero 23, 2022

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
17	14/2021	6		Mesan Constructora , S.A. de C.V.	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
18	15/2021	12		Constructora Ferrakel, S.A. de C.V.	9 meses	Del 15 de octubre del 2021 al 15 de julio del 2022
19	16/2021	12		C. César José Navarro Galván	12 meses	Del 15 de Octubre del 2021 al 15 de octubre del 2022
20	17/2021	10		C. Jorge Alberto Cendejas Ayala	18 meses	Del 12 de noviembre de 2021 al 12 de mayo del 2023
21	OIC/CAPUFE/TAR/6/2021	31		C. Cristian Rubén González Román	3 meses	Del 30 de diciembre del 2021 al 30 de marzo del 2022
22	04/2021	11		Constructora y Comercializadora Dremi, S.A. de C.V.	3 meses	Del 15 de enero al 15 de abril de 2022
23	03/2021	11		MR Infraestructura y Publicidad, S.A. de C.V.	3 meses	Del 15 de enero al 15 de abril de 2022
24	OIC/CAPUFE/TAR/7/2021	13		Grupo Constructora General El Oro, S.A. de C.V.	3 meses	Del 18 de enero al 18 de abril del 2022



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
25	OIC- CONAGUA/13/TAR/0167/2022	21		ISO, Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V.	6 meses	Del 25 de enero al 25 de julio del 2022
26	OIC/SR/001/2022	9		Yamile Díaz Ortiz	3 meses	Del 12 de febrero al 12 de mayo del 2022
27	001/2022	10		Multigráfica Publicitaria, S.A. de C.V.	3 meses	Del 15 de febrero al 15 de mayo del 2022

Elaboró

Vo. Bo.

**C. Juan Fernando Hernández Hernández**  
Rep. del CCOCDMX

**Mtro. Adrián Santín Blasco**  
Secretario Técnico del Comité Central de  
Obras de la Ciudad de México

00236

DOF: 24/01/2022

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ISO, Desarrollos e Ingeniería, S.A. de C.V.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Expediente: PSL-007/2021.**

Circular OIC-CONAGUA/113/TAR/0167/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "ISO, DESARROLLOS E INGENIERÍA", S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 18, 26 y 37, fracciones XII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, 78, fracción I, párrafos, segundo y tercero, así como 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 269 a 273 de su Reglamento; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, fracción III, inciso B, numeral 3, 12 fracción XII, 38, fracción III numerales 12 y 19, y 40, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 2, fracción XXXI, inciso c), y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; **en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive TERCERO de la resolución de nueve de diciembre de dos mil veintiuno**, que se dictó en el expediente número **PSL-007/2021**, mediante la cual concluyó el procedimiento administrativo instaurado en contra de la persona moral "ISO, Desarrollos e Ingeniería", S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 06 (seis) meses.**

Lo anterior, en el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa "ISO, Desarrollos e Ingeniería", S.A. de C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en la presente, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **nueve de diciembre de dos mil veintiuno**, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez que transcurra el plazo de inhabilitación y se pague la multa, concluirán los efectos de la presente circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de enero de 2022.- Titular del Área de Responsabilidades, Licda. **Claudia Leticia Valladares Sánchez.**- Rúbrica.

00237

DOF: 11/02/2022

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Yamile Díaz Ortiz.

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.- Área de Responsabilidades.- Expediente SNP-002/2021.**

**CIRCULAR No. OIC/SR/001/2022**

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
P R E S E N T E S

**CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FÍSICA YAMILE DÍAZ ORTIZ.**

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 A 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 17-A, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 45, 49 fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 109 a 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 fracción III letra B, 8, fracción X y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en vigor; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió la Resolución de diez de enero de dos mil veintidós, dictada en el expediente administrativo de sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas SNP-002/2021, a través de la cual se impuso a la persona física **Yamile Díaz Ortiz**, una sanción administrativa consistente en una **inhabilitación por 3 (tres) meses** y la **sanción económica** por la cantidad de **\$32,580.00** (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos regulados y que actualmente se tengan formalizados con la persona física **Yamile Díaz Ortiz**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona física no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comentó, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil veintidós.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Lic. **Guillermo Antonio Flores Zárate**.- Rúbrica.

00238

DOF: 14/02/2022

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Multigráfica Publicitaria, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PASPC/001/2021.**

**CIRCULAR 001/2022**

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **MULTIGRÁFICA PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.**

**OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción IV, 59, 60 fracción III y párrafo segundo y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y; 38, fracción III, numeral 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; se hace del conocimiento que esta autoridad administrativa emitió resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente administrativo de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas **PASPC/001/2021**, a través de la cual se impuso a la persona moral **MULTIGRÁFICA PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en **inhabilitación por 3 (tres) meses**, en este sentido, el término de la inhabilitación se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebrarán con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obas Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos regulados y que actualmente se tengan formalizados con la empresa **MULTIGRÁFICA PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. **Miguel Ángel Trejo Toral**.- Rúbrica.

00239

## 13. Asuntos Generales:



**a) Publicación de diversos Programas Operativos  
Anuales de Obra Pública 2022.**





**GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**Publicación de Programas Operativos Anuales 2022**

FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
25 de enero	Alcaldía Benito Juárez	\$102,400,000.00
25 de enero	Alcaldía Venustiano Carranza	\$143,673,646.00
28 de enero	Alcaldía Gustavo A. Madero	\$289,608,307.00
28 de enero	Alcaldía Tlalpan	\$333,794,713.00
31 de enero	Secretaría de Obras y Servicios	\$6,257,597,951.00
31 de enero	Secretaría de Seguridad Ciudadana	\$726,065,614.00
31 de enero	Alcaldía Miguel Hidalgo	\$181,095,649.00
4 de febrero	Alcaldía Iztacalco	\$244,985,062.00
10 de febrero	Alcaldía Xochimilco	\$196,652,213.00
11 de febrero	Alcaldía Milpa Alta	\$107,687,682.00
15 de febrero	Alcaldía Venustiano Carranza Nota Aclaratoria	\$172,656,052

**NOTA:** Los Programas Operativos Anuales, son de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

00242



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE ENERO DE 2022

No. 776

### Í N D I C E A L C A L D Í A S

#### Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras, para el Ejercicio 2022 3

#### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal 2022 4

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Instituto Electoral

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales números 16551-2 y 2188-7, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2021 y de otros ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 6

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-006-2022.- Convocatoria 006.- Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes para las diversas áreas y conservación y mantenimiento de inmuebles de los Centros de Cultura Ambiental de la Secretaría 7
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/037/2021 a DGOIV/LPN/041/2021 9
- ♦ **Aviso** 10

00243

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Adelaida García González, Titular de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México quien cuenta con capacidad legal para suscribir el presente documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, 29 fracción II y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos las facultades que se indican en el mismo publicado el 01 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo anterior con apego a la Normatividad correspondiente, emite el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el Ejercicio 2022, correspondiente en la Alcaldía Benito Juárez, para quedar de la siguiente forma:**

PROYECTO DE OBRA	MONTO AUTORIZADO (PESOS)
Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Alcaldía Benito Juárez	10,000,000.00
Mantenimiento de 5 (Cinco) Cendis 1.- Bicentenario Benito Juárez, 2.- Del Valle, 3.- Soluciones, 4.- Luis H. Álvarez, 5.- Alicia Santillana de Guajardo	11,000,000.00
Mantenimiento de Pilotes, Escuela Enriqueta Caramillo	400,000.00
Acondicionamiento del Centro para la Prevención de las Violencias de Género Hacia las Mujeres y su Empoderamiento	5,000,000.00
Bacheo en Vialidades Secundarias de la Alcaldía Benito Juárez	7,000,000.00
Asfalto Templado en Vialidades Secundarias	29,000,000.00
Mantenimiento y Rehabilitación de Casas de Cultura y Deportivos.	8,000,000.00
Remodelación del Mercado Lázaro Cárdenas 0090 (Del Valle)	10,000,000.00
Segunda Etapa del Mercado 0076 Mixcoac	10,000,000.00
Segunda Etapa del Mercado Postal Zona 0111	10,000,000.00
Remodelación a los Estacionamientos Públicos	2,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>102,400,000.00</b>

Estos trabajos se realizarán en la Alcaldía de Benito Juárez y beneficiarán a la población Benito Juareense.

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar durante el proceso de ejecución del ejercicio 2022, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2022**

**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
EN LA ALCALDIA BENITO JUÁREZ**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
ADELAIDA GARCÍA GONZÁLEZ

00244

**ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

**ADOLFO HERNANDEZ GARCIA**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y 8 de su Reglamento, así como el Acuerdo Quinto por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2021, se emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.**

FI	F	SF	AI	PP	Proyecto	Descripción de la obra	Costo	Ubicación y zonas beneficiadas	Periodo de Ejecución	Tipo de obra
2	2	1	274	K016	O.21NR.0015	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Imagen Urbana)	\$10,000,000.00	En las colonias Penitenciaria Ampliación y Moctezuma la sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Enero-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0030	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Edificios Públicos)	\$10,000,000.00	En la colonia Jardín Balbuena de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Enero-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0046	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Espacios Deportivos)	\$25,000,000.00	En la colonia Morelos I de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Enero-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0061	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Infraestructura Comercial)	\$5,000,000.00	En la colonia Morelos II de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Enero-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0076	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Drenaje)	\$9,845,620.00	En las colonias Peñón de los Baños y Aquiles Serdán de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0091	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Salud)	\$20,000,000.00	En la colonia Morelos de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2021	Contrato

2	2	1	274	K016	O.21NR.0104	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Sistema de Drenaje)FAIS	\$35,184,026.00	En las colonias Aquiles Serdán, Peñón de los Baños, Caracol, Arenal 2ª. Sección, Alvaro Obregón, Damián Carmona, Tres Mosqueteros y Lorenzo Boturini de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2021	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0115	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)FAIS	\$10,000,000.00	En las colonias 5to. Tramo de 20 de noviembre, 20 de noviembre y Moctezuma 2ª. Sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2021	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0123	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)FAIS	\$10,000,000.00	En las colonias Romero Rubio, Jardín Baluena, Caracol y Arenal 1ª. Sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2021	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0130	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)	\$8,644,000.00	En las colonias Artes Gráficas, Sevilla, El Parque y Lorenzo Boturini de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2021	Contrato

Este Programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

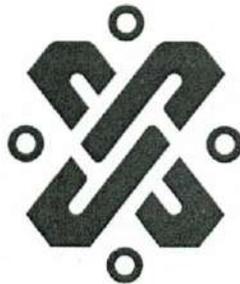
Ciudad de México a, 18 de enero de 2022.

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**ADOLFO HERNANDEZ GARCIA**

00246



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE ENERO DE 2022

No. 779

### ÍNDICE

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la Ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como Finca destinada al uso casa inmueble situado en Calle de Orozco y Berra Ciudad, número 66, Distrito Federal, Actualmente Manuel Orozco y Berra, número 66, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, (Segunda Publicación) 7

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo de la Comisión de Nomenclatura, por el que se determina la vigencia y actualización de las aclaraciones de nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos, Colonias y Alcaldías, emitidas por esa Secretaría 10

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, Sistema de Citas, "Verificitas" 14

##### Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Año 2022 18

Continúa en la Pág. 2

00247

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación y Suplencia Recíproca, que celebraron los Licenciados Gonzalo M. Ortiz Blanco, titular de la Notaría, número 98 y César Álvarez Flores, titular de la Notaría, número 87, ambos de la Ciudad de México 19

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Instituto de Capacitación para el Trabajo**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus días inhábiles del año 2022 y enero 2023 20

### **Instituto de Vivienda**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto, Ejercicio 2022 21
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto, Ejercicio 2022 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Víctimas Directas y/o Indirectas Afectadas por el incidente ocurrido el día 03 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ejercicio 2022 62

### **Red de Transporte de Pasajeros**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité de Enajenación de Bienes Muebles, con número registro MEO-001/ESPECL-22-E-SEMOVI-RTP-22/011221 71
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos de Austeridad y Ahorro, correspondiente al Ejercicio 2022 72

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2022 73

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado, Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC), para el Ejercicio Fiscal 2022 74
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Becas Deportivas, Pongamos el Ejemplo, para el Ejercicio Fiscal 2022 91
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por motivo de Secuelas de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles y/o terminales estén imposibilitadas de trabajar y residen en la Alcaldía, para el Ejercicio Fiscal 2022 109
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Apoyo Emergente para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras, en la Alcaldía, para el Ejercicio Fiscal 2022 126
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas, en la Alcaldía, para el Ejercicio Fiscal 2022 143

00248

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral, en la Alcaldía, para el Ejercicio Fiscal 2022 161
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Apoyo Económico para la Atención en Materia de Salud de las Personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Personas No Binarias, en la Alcaldía, para el Ejercicio Fiscal 2022 179
- Alcaldía en Gustavo A. Madero**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal 2022 197
- Alcaldía en Tlalpan**
- ◆ Acuerdo por el que se determinan Días inhábiles, para la práctica de Actos Administrativos ante la Ventanilla Única de Trámites (VUT) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como para los Procedimientos y Trámites Administrativos en las distintas Unidades de esa Alcaldía 199
- ◆ Acuerdo por el que se determinan Días inhábiles para la práctica de Actos Administrativos ante la Ventanilla Única de Trámites (VUT) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como para los Procedimientos y Trámites Administrativos en las distintas Unidades de la Alcaldía 200
- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer el enlace electrónico en que puede ser consultado el Reglamento Interno de su Concejo 202
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan 203
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Conéctate con Tlalpan 204
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, del Oficio al Arte 205
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Movilidad Segura, Tlalpan 206
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Prepar-AT 207
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Prevención de las Violencias, Tlalpan 208
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible 209
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Yo Aprendo en Grande 210
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Activando Tlalpan 211
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Amigo Fiel 212
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Caldo Tlalpeño, Inclusión Social 213
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Con Prevención, yo Decido 214

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Alianzas entre Gente Grande 215
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Tlalpan, Grande como sus Jóvenes 216
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Mujeres Libres 217
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Tlalpan es tu Hogar 218
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Alianza con Tlalpan 219
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Tlalpan Resurge 220
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el año 2022 221

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/02/2022 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Juan Francisco Sánchez Flores Alias "El Brujo", a quien se le imputan los hechos constitutivos de delito 222
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2022 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Ángel Gerardo Ramírez Chaufon, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 226
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2022 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Jesús Armando Reyes Escobar, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 230
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/05/2022 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Leonel Báez Martínez, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 234
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/06/2022 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Marcos González García, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 238
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/07/2022 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Eduardo Ramírez González, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 242
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/08/2022 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Viviana Elizabeth Garrido Ibarra, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición de la misma 246

00250

- ♦ Acuerdo FJGCDMX/09/2022 por el que se modifican y suprimen diversos Sistemas de Datos Personales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 250
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2022 252

**Tribunal Electoral**

- ♦ Aviso Público 253

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo** .- Aviso de Fallos de las obras llevadas a cabo, en el Ejercicio Presupuestal 2021 254
- ♦ **Aviso** 258

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Gustavo A. Madero

La Alcaldía Gustavo A. Madero, por conducto del Ing. Oscar L. Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 apartado A, Numeral 2 Fracción XI, Numeral 12 Fracciones II, III, IV, V y VI, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracciones XIX, XXIX y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 29, 30 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en apoyo al ACUERDO DELEGATORIO, de fecha 04 de noviembre de 2021, emite el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

PROYECTO DE OBRA	INVERSIÓN	UBICACIONES Y ZONAS BENEFICIADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA	PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE OBRA
Obras para la ejecución de Proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio 2022	\$5,000,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	209,954 habitantes	Enero - diciembre 2022	Contrato
Rehabilitación de la Infraestructura Física de escuelas públicas de nivel básico	\$146,158,307.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	189,963 habitantes	Enero - diciembre 2022	Contrato
Continuación de la Construcción de Aula de usos múltiples ubicada dentro de las instalaciones del Deportivo 6 de Junio, Calle Wenceslao Victoria Soto S/N Colonia 6 de Junio	\$450,000.00	Instalaciones del Deportivo 6 de Junio, Calle Wenceslao Victoria Soto S/N Colonia 6 de Junio	17,639 habitantes	Enero - diciembre 2022	Contrato
Continuación de la Construcción de Casa de Cultura ubicada en la Colonia Quetzalcóatl III	\$4,200,000.00	Calle Santiago Jarillo, Mz. 1, Lote 17 y 18, Col. Quetzalcóatl III	3,321 habitantes	Enero - mayo 2022	Contrato
Continuación de la Construcción de Espacio Familiar Recreativo ubicado en la Calle Azucenas S/N Colonia Vista Hermosa	\$1,700,000.00	Calle Azucenas S/N Colonia Vista Hermosa	9,787 habitantes	Enero - mayo 2022	Contrato
Continuación de la Reestructuración del Puente ubicado en la Calle Arroyo Peña Gorda esq. 2da. Cerrada de Apango, Cuauhtpec El Alto Pueblo	\$2,100,000.00	Calle Arroyo Peña Gorda esq. 2da Cerrada de Apango, Cuauhtpec El Alto Pueblo	15,350 habitantes	Enero - mayo 2022	Contrato
Mitigación de Riesgos	\$30,000,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	209,954 habitantes	Enero - diciembre 2022	Contrato
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de parques	\$13,300,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	42,480 habitantes	Marzo - diciembre 2022	Contrato

Mantenimiento, conservación y rehabilitación de mercados públicos	\$20,000,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	175,480 habitantes	Marzo - diciembre 2022	Contrato
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de deportivos	\$36,000,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	278,180 habitantes	Marzo - diciembre 2022	Contrato
Mantenimiento, conservación y rehabilitación del sistema secundario de drenaje y agua potable	\$20,000,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	87,390 habitantes	Marzo - diciembre 2022	Contrato
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	\$10,700,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	74,290 habitantes	Marzo - diciembre 2022	Contrato
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$ 289,608,307.00</b>				

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Transitorio.

Único. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de enero del 2022.

(Firma)

(Firma)

(Firma)

**Ing. Lijia Ileana Moulinié Adame**  
Directora General de Servicios Urbanos

**Dr. Pablo Trejo Pérez**  
Director General de Administración

**Ing. Oscar L. Díaz González Palomas**  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

00253

### ALCALDÍA TLALPAN

**La C. Arq. Yuritzi Contreras Fuentes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano**, en concordancia al artículo 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del distrito Federal, con base en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de noviembre de 2018, las facultades suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, así como celebrar convenios y contratos, incluyendo la rescisión y terminación anticipada de estos últimos y demás actos jurídicos y documentos relacionados, dentro del ámbito de competencia del Órgano Político Administrativo en Tlalpan; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y artículo 8 del Reglamento de la ley de Obras Publicas del Distrito Federal, emito lo siguiente:

#### Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2022.

AÑO	CENTRO GESTOR	ÁREA FUNC.	FONDO	PART	TG	DI	DG	PROY. DE INVERSIÓN	CAP	IMPORTE
2022	02CD140009	221274K016	15O220	6121	2	1	00	O.22NR.0003	6	20,176,863.00
2022	02CD140009	221274K016	15O220	6121	2	1	00	O.22NR.0004	6	20,176,862.00
2022	02CD140010	221274K016	25P620	6121	2	1	00	O.22NR.0009	6	65,955,523.00
2022	02CD140009	223202K014	15O220	6121	2	1	00	O.22NR.0005	6	20,176,863.00
2022	02CD140009	223202K014	15O220	6121	2	1	00	O.22NR.0006	6	20,176,862.00
2022	02CD140010	223202K014	25P620	6121	2	1	00	O.22NR.0009	6	43,970,349.00
2022	02CD140009	221024K015	15O220	6141	2	1	00	O.22NR.0007	6	71,580,696.00
2022	02CD140009	221024K015	15O220	6141	2	1	00	O.22NR.0008	6	71,580,695.00
<b>SUMA</b>										<b>333,794,713.00</b>

ÁREA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	PART	IMPORTE
221274	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	6121	20,176,863.00
		6121	20,176,862.00
		6121	65,955,523.00
223202	Construcción, rehabilitación, sectorización y operación de la infraestructura de agua potable	6121	20,176,863.00
		6121	20,176,862.00
		6121	43,970,349.00
221024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	6141	71,580,696.00
		6141	71,580,695.00
<b>SUMA</b>			<b>333,794,713.00</b>

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

Se encuentra un techo presupuestal de \$91,312,695.00 que es parte del Presupuesto Participativo 2022 el corresponde al 90% de Presupuesto total autorizado a la Alcaldía Tlalpan para el ejercicio fiscal 2022 con capítulo 6000, el cual se publicó en la Gaceta No. 755 BIS, el 27 de diciembre de 2021, se da a conocer mediante este documento sin la definición de proyectos que se considerarían como obra pública.

En cuanto al destino de gasto 65 y 80 se espera el lineamiento particular para la ejecución en la cual esta Dirección colaborara.

Lo anterior de acuerdo al artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en apego a los elementos que proporcione la guía que emitirá la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para los proyectos al Presupuesto Participativo.

#### TRANSITORIO

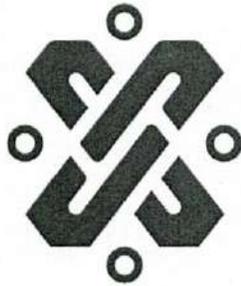
Único.- publíquese el siguiente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 21 de enero de 2022

(Firma)

**ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

00254



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2022

No. 780 TOMO I

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Bases para realizar la Consulta Pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México 6

##### Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022 11

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Escuela de Administración Pública

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos de Austeridad y Ahorro, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 73

##### Servicio de Transportes Eléctricos

- ♦ Lineamientos de Austeridad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 74

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado su Programa y Lineamientos de Austeridad, para el Ejercicio Fiscal 2022 75

00255  
Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Mujeres Estudiando en la Alcaldía, 2022 76
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Afianzamiento de la Cultura de la Protección Civil, Mitigación de Riesgos y Atención a Emergencias, 2022 92
- ◆ Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Social, "Sistema Público de Cuidados, 2022 106

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el Ejercicio Fiscal 2022 118

### **PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, 2022**

- ◆ Secretaría de Obras y Servicios 122
- ◆ Secretaría de Seguridad Ciudadana 128
- ◆ Alcaldía en Miguel Hidalgo 129

### **PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL, 2022**

- ◆ Jefatura de Gobierno 131
- ◆ Secretaría de Administración y Finanzas 132
- ◆ Secretaría de la Contraloría General 133
- ◆ Secretaría de Cultura 134
- ◆ Secretaría de Desarrollo Económico.- Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 27 de enero de 2022 135
- ◆ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 137
- ◆ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación 138
- ◆ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil 139
- ◆ Secretaría de Inclusión y Bienestar Social 140
- ◆ Secretaría de Movilidad 141
- ◆ Secretaría de las Mujeres 142
- ◆ Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes 143
- ◆ Secretaría de Salud 144
- ◆ Secretaría de Seguridad Ciudadana 145
- ◆ Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 146
- ◆ Consejería Jurídica y de Servicios Legales 147
- ◆ Agencia de Protección Sanitaria 148
- ◆ Autoridad del Centro Histórico 149

◆ Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	150
◆ Instituto de Estudios Superiores, Rosario Castellanos	151
◆ Instituto de Verificación Administrativa	152
◆ Junta de Asistencia Privada	153
◆ Organismo Regulador de Transporte	154
◆ Policía Auxiliar	155
◆ Policía Bancaria e Industrial	156
◆ Planta Productora de Mezclas Asfálticas	157
◆ Universidad de la Policía	158
◆ Universidad de la Salud	159
◆ Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	160
◆ Caja de Previsión de la Policía Preventiva	161
◆ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	162
◆ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	163
◆ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	164
◆ Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	165
◆ Escuela de Administración Pública	166
◆ Fondo Mixto de Promoción Turística	167
◆ Fondo para el Desarrollo Económico y Social	168
◆ Heroico Cuerpo de Bomberos	169
◆ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	170
◆ Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva	171
◆ Instituto de Vivienda	172
◆ Instituto de la Personas con Discapacidad	173
◆ Instituto de la Juventud	174
◆ Instituto del Deporte	175
◆ Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	176
◆ Instituto para la Seguridad de las Construcciones	177
◆ Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	178
◆ Metrobús	179
◆ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	180
◆ Red de Transporte de Pasajeros	181
◆ Sistema de Transporte Colectivo	182
◆ Servicio de Medios Públicos	183

00257

◆ Servicio de Transportes Eléctricos	184
◆ Fideicomiso Centro Histórico	185
◆ Fideicomiso Educación Garantizada	186
◆ Fideicomiso de Recuperación Crediticia	187
◆ Alcaldía en Álvaro Obregón	188
◆ Alcaldía en Benito Juárez	189
◆ Alcaldía en Coyoacán	190
◆ Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos	191
◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero	192
◆ Alcaldía en Iztacalco	193
◆ Alcaldía en Iztapalapa	194
◆ Alcaldía en Miguel Hidalgo	195
◆ Alcaldía en Milpa Alta	196
◆ Alcaldía en Tláhuac	197
◆ Alcaldía en Tlalpan	198
◆ Alcaldía en Venustiano Carranza	199
◆ Alcaldía en Xochimilco	200
◆ Auditoría Superior	201
◆ <b>Aviso</b>	202

00258

## PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, 2022

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

El M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 41 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 92 y 115 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 169 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 de su Reglamento, emite el siguiente:

#### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2022

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de un Sistema de Transporte Eléctrico Público (Trolebús Elevado), con Trazo sobre la Avenida Ermita Iztapalapa (eje 8 sur).	471,639,569.00	Alcaldía Iztapalapa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de la Línea 1 Cuauhtpec-Indios Verdes, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México	181,657,479.00	Alcaldía Gustavo A. Madero
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de la Línea 2 Sierra de Santa Catarina-Constitución de 1917, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México	152,630,389.00	Alcaldía Iztapalapa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de Interconexión Puente Los Polvorines	275,000,000.00	Alcaldía Alvaro Obregon
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de la Interconexión La Cañada	454,400,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo y Alvaro Obregon
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Reconfiguración Av. Constituyentes	200,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo y Alvaro Obregon
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, Tramo Mixcoac-Observatorio.	180,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo y Alvaro Obregon
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México	120,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa y Alvaro Obregon
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de la tercera etapa Gran Canal	38,000,000.00	Alcaldía Venustiano Carranza
Supervisión y Proyecto Integral	Mantenimiento Integral del Parque Ecológico Cuitláhuac Tercera Etapa	70,000,000.00	Alcaldía Iztapalapa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento Integral del Parque Ciprés (Colonia del Gas)	52,000,000.00	Alcaldía Azcapotzalco

00253

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Rehabilitación de Senderos Seguros 2022	250,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Rehabilitación del Parque los Polvorines	50,000,000.00	Alcaldía Álvaro Obregón
Supervisión y Proyecto Integral	Construcción de la Interconexión de Museos	357,800,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo
Construcción de Obra Pública	Obra Pública Para La Sustitución De Luminarios de Aditivos Metálicos Cerámicos a Luminarios con Tecnología Led, en diversas Vialidades de la Red Vial Primaria de la Ciudad de México .	50,000,000.00	Red Vial Primaria de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza
Construcción de Obra Pública	Sustitución de Superpostes de hasta 20 metros de altura, que han llegado al término de su vida útil, Incluye la Instalación de 6 Luminarios con Tecnología tipo Led de hasta 500 watts	30,000,000.00	Red Vial Primaria de las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Xochimilco
Construcción de Obra Pública	Suministro e Instalación de Luminarios Peatonales Adicionales, así como de Postes y Luminarios Peatonales en Diversas Vialidades de la Red Vial en la Ciudad de México	110,000,000.00	Red Vial de las Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan, y Venustiano Carranza
Construcción de Obra Pública	Prestación de Servicios para la Modernización, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura de Alumbrado Público en el Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y Diversas Vialidades de la Red Vial	530,102,857.00	Red Vial de todas las Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción de Obra Pública	Mantenimiento Preventivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria	50,000,000.00	Alcaldías Álvaro obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública	Mantenimiento Correctivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria	344,596,391.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
Mantenimiento	Señalización Vertical y Horizontal en Vialidades Primarias de la Ciudad de México	30,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
Mantenimiento	Rehabilitación y Colocación de Mobiliario Urbano en Vialidades Primarias de la Ciudad de México	10,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
Mantenimiento	Atención de Incidencias del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) en Diversas Vialidades Primarias de la Ciudad de México	10,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano carranza y Xochimilco.

00261

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción, Adecuación, Rehabilitación y/o Mantenimiento	Rehabilitación de Vialidades del Polígono de la Lagunilla Como Parte del Rescate Urbano del Centro Histórico	50,000,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc
Mantenimiento	Rehabilitación Integral de Avenida Paseo de la Reforma Como Parte del Rescate Urbano del Centro Histórico	50,000,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc
Mantenimiento	Mantenimiento Preventivo a Fuentes Urbanas	20,000,000.00	Alcaldías Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano carranza
Construcción, Adecuación, Rehabilitación y/o Mantenimiento	Reparaciones Menores Para El Mejoramiento en los Polígonos A y B del Centro Histórico	20,000,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc
Mantenimiento	Obras de Mejoramiento Complementarias de Infraestructura Vial en las Alcaldías de la Ciudad de México	20,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
Demolición y Construcción de Obra Pública	Construcción de Cancha Multidisciplinaria, ubicada en Av. 16 de septiembre S/N, Col. Contadero, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	16,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
Adecuación y Rehabilitación	Adecuación de Espacios para Reuniones Vecinales, ubicada en Av. 16 de septiembre S/N, col. Contadero, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	1,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
Mantenimiento y Rehabilitación	Mantenimiento a Infraestructura Escolar "Jardín de Niños Líbano", ubicada en Av. 16 de septiembre S/N, Col. Contadero, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	1,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
Construcción de Obra Pública	Construcción de Instalaciones Hidrosanitarias y Eléctricas en el Hospital General Cuajimalpa.	22,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

00262

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Mantenimiento	Mantenimiento a Puentes Peatonales en Vialidades Primarias en la Ciudad de México.	16,000,000.00	Alcaldías: Cuajimalpa de Morelos, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, Venustiano Carranza, Tlalpan, Coyoacán e Iztapalapa.
Construcción de Obra Pública y adecuación	Construcción y Adecuación de Puentes Peatonales y Rampas de Accesibilidad en Vialidades Primarias de la Ciudad de México.	14,000,000.00	Alcaldías: Gustavo A. Madero, Iztacalco, Venustiano Carranza e Iztapalapa.
Proyecto Integral y Mejoramiento del subsuelo	Proyecto Integral para los trabajos de Mejoramiento del Suelo para Mitigar el Hundimiento Diferencial y Dictamen Estructural del Hospital General Tláhuac.	27,500,000.00	Alcaldía Tláhuac.
Construcción de Obra Pública	Construcción del Basamiento Glorieta de Colón.	15,000,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc
Construcción de Obra Pública	Construcción de Puente Vehicular Chamixto.	35,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
Mantenimiento	Mantenimiento a Puentes Vehiculares.	80,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
Servicio	Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye Implementación de Soluciones y adecuaciones Viales.	928,440,636.00	Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.
Construcción de Obra Pública	Construcción de la Bodega Nacional de Arte y Talleres de Artes y Oficios.	300,000,000.00	Alcaldía Álvaro Obregón.
Mantenimiento	Reforzamiento del estacionamiento subterráneo Pantitlán.	17,500,000.00	Alcaldías Venustiano Carranza, Iztacalco e Iztapalapa, Ciudad de México y Nezahualcóyotl, La Paz, Ixtapaluca y Chalco, Edo. de México.

00263

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública	Construcción, Adecuación, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares) de la Ciudad de México.	80,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción de Obra Pública	Trabajos Complementarios para la Puesta en Operación de la Universidad de la Salud.	10,000,000.00	Alcaldía Álvaro Obregón y demarcaciones colindantes.
Construcción de Obra Pública	Construcción de la Universidad Rosario Castellanos Plantel Milpa Alta (Universidad Lenguas Indígenas)	20,000,000.00	Alcaldía Milpa Alta y demarcaciones colindantes.
Construcción de Obra Pública	Construcción de la Escuela de Box Tepito, Acabado e Instalaciones.	30,000,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc y demarcaciones colindantes.
Construcción de Obra Pública	Construcción de dos Estaciones de Bomberos en las Alcaldías Milpa Alta e Iztacalco, en la Ciudad de México	13,530,630.00	Alcaldía Milpa Alta.
Construcción de Obra Pública	Rehabilitación del Panteón Dolores - Equipamiento.	100,800,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo.
Construcción de Obra Pública	Construcción Mantenimiento, Reforzamiento en Escuelas de Educación Básica y de Educación Específica en la Ciudad de México.	60,000,000.00	Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza.
Construcción de Obra Pública	Construcción de la Escuela Preparatoria IEMS Azcapotzalco 2.	30,000,000.00	Alcaldía Azcapotzalco.
Construcción de Obra Pública	Construcción del Pabellón Contemporáneo Mexicano (PCM)	62,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo.
Construcción de Obra Pública	Construcción del Jardín Escénico Pabellón Acústico	200,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo.
<b>COSTO TOTAL ESTIMADO</b>		<b>6,257,597,951.00</b>	

\*Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de enero de 2022

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
(Firma)

00264

**M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA****OFICIALÍA MAYOR**

**C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**, con fundamento en los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 Fracciones I, III y XII, 11, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 73 Fracciones I y II, 74 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emite el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2022 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Denominación	Monto Autorizado
Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria	\$ 726,065,614.00

Número de Afectación Presupuestaria	Concepto	Recursos	Importe 2022	Importe Recursos
6321	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA CONSISTENTE EN LA PROVISIÓN DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS FÍSICOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA CREACIÓN DE DOS CENTROS VARONILES DE SEGURIDAD PENITENCIARIA EN EL PERÍMETRO EXTERNO DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	726,065,614	

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicara compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El presente Aviso entrara en vigor al día de su publicación.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2022.

(Firma)

**MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

00265

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

Ing. Arq. Manuel Reyes Vite, titular de la Dirección General de Obras del Órgano Político en Miguel Hidalgo, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Apartado A Inciso 12 fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 16, 29 fracción II y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y el Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Obras, el ejercicio directo de las facultades y atribuciones que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de julio del 2021, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2022**

Denominación	Área Funcional	Proyecto	Importe Anual
Continuación de la construcción del nuevo edificio de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221024 K015	O.22NR.0011	\$12,000,000.00
Garantizar la conclusión de la construcción del nuevo edificio de la Alcaldía, con la finalidad de dar la atención a la ciudadanía respecto a los servicios que se otorgan.			
<b>Ubicación de Trabajos</b>			
Edificio Nuevo en Avenida Parque Lira 94, Colonia Observatorio			

Denominación	Área Funcional	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de la Infraestructura Comercial Pública de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.22NR.0042	\$20,000,000.00
Mantener en óptimas condiciones los mercados públicos rehabilitando la infraestructura comercial que se encuentran dentro de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con el propósito de favorecer el desarrollo de las actividades comerciales.			
<b>Ubicación de Trabajos</b>			
Diversas colonias de la jurisdicción de la Alcaldía Miguel Hidalgo			

Denominación	Área Funcional	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de Centros y Espacios Deportivos de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.22NR.0057	\$10,000,000.00
Mantener en óptimo estado los espacios deportivos al servicio de los miguelhidalguenses, a efecto de proporcionar a los jóvenes y niños un espacio de calidad en los cuales puedan realizar diversas actividades para su desarrollo corporal; así como potenciar las capacidades y habilidades físicas en su desarrollo integral.			
<b>Ubicación de Trabajos</b>			
Diversas colonias de la jurisdicción de la Alcaldía Miguel Hidalgo			

Denominación	Área Funcional	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de Desarrollo Social de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.22NR.0072	\$9,020,000.00
Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles dedicados al desarrollo social de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a través del mantenimiento y rehabilitación oportuna a su infraestructura, con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios en dichos inmuebles.			
<b>Ubicación de Trabajos</b>			
Diversas colonias de la jurisdicción de la Alcaldía Miguel Hidalgo			

00266

Denominación	Área Funcional	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de escuelas de educación básica de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.22NR.0087	\$30,000,000.00
Mejorar las condiciones de la infraestructura física de los inmuebles educativos públicos adscritos en la Alcaldía Miguel Hidalgo, a través de su mantenimiento y rehabilitación, con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios educativos en dichos inmuebles. En este mismo rubro, se realizará la rehabilitación y reubicación de Centros de Desarrollo Infantil, con la finalidad de que los espacios educativos se encuentren sin riesgos, debido a que las instalaciones educativas se encuentran actualmente cercanos a tanques estacionarios de los mercados públicos e instalaciones eléctricas inadecuadas.			
<b>Ubicación de Trabajos</b>			
Diversas colonias de la jurisdicción de la Alcaldía Miguel Hidalgo.			

Denominación	Área Funcional	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias en la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.22NR.0026	\$100,075,649.00
Realizar acciones de reparación de la infraestructura existente en vialidades, brindando mayor seguridad y bienestar para los automovilistas y transeúntes que circulan en el perímetro de la Alcaldía.			
<b>Ubicación de Trabajos</b>			
Diversas colonias de la jurisdicción de la Alcaldía Miguel Hidalgo y de conformidad a los folios procedentes que se registren del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).			

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El presente programa entra en vigor al día siguiente de su publicación.

**Atentamente**  
**Ciudad de México a 24 de enero de 2022**

(Firma)

**Ing. Arq. Manuel Reyes Vite**  
**Director General de Obras**

00267



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE FEBRERO DE 2022

No. 784

### ÍNDICE

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa número veintiocho de la calle de Alfredo Chavero y el terreno que ocupa Fracción Oriental del Lote cincuenta y seis Manzana dieciséis del Cuartelito, Distrito Federal, actualmente Calle Alfredo Chavero número 28, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc 5
- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como predio marcado actualmente con el número doscientos catorce de la calle de Donizetti, en la colonia Vallejo Cuartel Décimo-Tercero de esta Ciudad, formado por el terreno en que estuvo construida la Antigua Casa número doscientos catorce; y por una fracción de terreno sin construcciones del predio número doscientos doce, ambos de la calle Donizetti, actualmente calle Cayetano Donizetti número 214, colonia Vallejo, Alcaldía Gustavo a. Madero. 8

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 11

Continúa en la Pág. 2

00268

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Bienestar para el Bosque 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Sembrando Vida 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Bienestar para el Campo 26
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Facilitadores del Cambio 31
- ◆ Convocatoria para la incorporación de nuevos integrantes a la Unidad Técnica Operativa, UTO del Programa Altépetl Bienestar 2022 37

### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al año 2022 y enero de 2023, para los efectos de tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, así como de Actos y Procedimientos Administrativos en general, competencia de la Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 41

## FIDEICOMISOS

### Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario, para el Ejercicio Fiscal 2022 43

### Fondo para el Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2022 y enero 2023, para efectos de Actos, Trámites, Procedimientos y Servicios 44

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles y se comunica la suspensión de términos en el Órgano Político Administrativo, los días que se indican 46
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2022 48

### Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Festejando a la Niñez, Coyoacán Contigo, publicados en la Gaceta Oficial, el día 05 de enero de 2022 53

### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Bando, relativo a la Creación y Organización del Comité de Seguridad Ciudadana 55

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en el Ejercicio 2022 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica, para el Ejercicio Fiscal 2022 66

Continúa en la Pág. 3

00269

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco, Iniciación Musical de Iztacalco 2022, para el Ejercicio Fiscal 2022 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal 2022 72

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/01/2022 por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Especializada en Atención a Personas Integrantes de la Comunidad LGBTTTI, así como del Ministerio Público de Investigación Inicial de la Agencia Especializada en Atención a Personas Indígenas, ambas de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en agravio de Grupos de Atención Prioritaria 75

## PODER JUDICIAL

### Consejo de la Judicatura

- ◆ Circular CJCDMX- 02/2022 77

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número SEDEMA-001-2022-PI-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo el Proyecto Integral para la consolidación de las oficinas que ocupará la Dirección General de Inspección y Vigilancia en el Bosque de San Juan de Aragón 78
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número SEDEMA-002-2022-PI-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo la supervisión externa del Proyecto Integral para la consolidación de las oficinas que ocupará la Dirección General de Inspección y Vigilancia en el Bosque de San Juan de Aragón 80
- ◆ **Aviso** 82

00270





2				Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública									
				Desarrollo Social									
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad									
		1		Urbanización									
			274	Mantenimiento de Infraestructura Pública									
				Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública	K016								
	2			Desarrollo Social									
		2		Vivienda y Servicios a la Comunidad									
				Abastecimiento de Agua									
		3		Construcción, Rehabilitación			202						
				Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública	K014								
	2			Desarrollo Social									
		2		Vivienda y Servicios a la Comunidad									
				Abastecimiento de Agua									
		3		Construcción, Rehabilitación			202						
				Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública	K014								

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y SE PODRÁ MODIFICAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TRANSITORIO**

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Iztacalco, Ciudad de México a 28 de enero de 2022.

(Firma)

**Ing. Sergio Viveros Espinosa**

**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**

00273



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE FEBRERO DE 2022

No. 787

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2022 4

#### Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Circular SCG/I/003/2022 5

#### Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria Pública para acceder a los Apoyos de la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos y sus Lineamientos de Operación 6

#### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el concepto y cuota de recuperación vigente para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Control y Manejo de Ingresos por Concepto de Aprovechamientos mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, en el Centro Generador identificado como Comedor Consolidado para el Bienestar, CEDA 10

#### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Tarifas para la Prestación de Servicios de Protección y Vigilancia, para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Policía Bancaria Industrial 12

Continúa en la Pág. 2

00274

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga digital para la emisión de las Reglas de Operación para el Funcionamiento del Fondo de la Ciudad de México, aprobadas por unanimidad mediante el Acuerdo FAARICDMX-F/4113635/01/EXTRAORD/06/2022 14

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de sus Programas Sociales 15

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Presupuestal 2022 17

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/10/2022, por el que se crea el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 19

#### Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Circular No. 13, emitida el 28 de enero de 2022 25

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional, número METROBÚS/LPN/002/2022.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo menor, preventivo mayor y correctivo a elevadores y escaleras 26
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número 2LPN/ALIZTP/DGA/012/2022.- Adquisición de maquinaria y equipo de construcción 28
- ◆ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional, número. TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2022.- Contratación de servicio de limpieza 30

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaria Publica, número Uno del Estado de Tlaxcala, Tercer Publicación 32

### EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 970/2021, Primera Publicación 33
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 966/2021, Primera Publicación 38
- ◆ **Aviso** 42

00275

# ALCALDÍAS

## ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CIUDADANO JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ ALCALDE EN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3° APARTADO B FRACCIONES VI, VII, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A FRACCIÓN I, 26, Y 28, DE IGUAL MODO CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, 33, 34, 42, 71 FRACCIÓN IV Y 75 FRACCIÓN V Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

#### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

ÁREA FUNCIONAL			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE OBRA	IMPORTE	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS	PERIODO DE EJECUCIÓN		
FI	F	SF						AI	PP
2	2	1	024	K015	CONSTRUCCIÓN DE GALERON TULYEHUALCO	DOMINIO PÚBLICO	4,000,000.00	SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	024	K015	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL SAN LUCAS XOCHIMANCA	DOMINIO PÚBLICO	5,000,000.00	SAN LUCAS XOCHIMANCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	024	K015	CONSTRUCCIÓN DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	4,000,000.00	HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	024	K015	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO SAN JUAN MOYOTEPEC	DOMINIO PÚBLICO	5,000,000.00	SAN GREGORIO ATLAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	DOMINIO PÚBLICO	43,991,145.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	DOMINIO PÚBLICO	35,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE EDUCACIÓN BÁSICA	DOMINIO PÚBLICO	25,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	DOMINIO PÚBLICO	16,204,957.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A CENTROS DE ABASTOS	DOMINIO PÚBLICO	3,500,000.00	AMPLIACIÓN TEPEPAN, EL ROSARIO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE

00276

2	2	1	274	K016	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	DOMINIO PÚBLICO	9,500,000.00	SAN GREGORIO ATLAPULCO SAN LORENZO ATEMOAYA, SANTA MARIA NATIVITAS, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE	
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A CENTROS DEPORTIVOS	DOMINIO PÚBLICO	3,500,000.00	SANTA CRUZ ACALPXICA, SAN ANDRES AHUAYUCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE	
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL	DOMINIO PÚBLICO	800,000.00	SAN LUCAS XOCHIMANCA, ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE	
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTOS A CENTROS DE CULTURA	DOMINIO PÚBLICO	2,500,000.00	AMPLIACIÓN TEPEPAN, SANTA MARIA TEPEPAN, SANTA MARIA NATIVITAS, ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE	
2	2	1	274	K016	OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO 2022	DOMINIO PÚBLICO	38,656,213.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE	
<b>TOTAL</b>								196,652,213.00		

LOS DATOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y SE PODRÁ MODIFICAR, ADICIONAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE FEBRERO DE 2022.

(Firma)

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**  
**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

00277



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE FEBRERO DE 2022

No. 788

### Í N D I C E PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa número veintiocho de la calle de Alfredo Chavero y el terreno que ocupa Fracción Oriental del Lote cincuenta y seis Manzana dieciséis del Cuartelito, Distrito Federal, actualmente Calle Alfredo Chavero número 28, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Segunda Publicación 4
- ♦ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como predio marcado actualmente con el número doscientos catorce de la calle de Donizetti, en la colonia Vallejo Cuartel Décimo-Tercero de esta Ciudad, formado por el terreno en que estuvo construida la Antigua Casa número doscientos catorce; y por una fracción de terreno sin construcciones del predio número doscientos doce, ambos de la calle Donizetti, actualmente calle Cayetano Donizetti número 214, colonia Vallejo, Alcaldía Gustavo a. Madero, Segunda Publicación 7

#### Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022 10
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022 16

Continúa en la Pág. 2

00278

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como Inhábiles, para efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos en General, competencia de su Unidad de Transparencia, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y enero 2023 24

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Contigo Vecina 26
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Contigo Vecina, para el Ejercicio Fiscal 2022 43

### Alcaldía en la Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se determinan los días Inhábiles para la práctica de Actos Administrativos Inherentes a los Trámites, Servicios y Procedimientos atendidos por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en los términos que se señalan 46

### Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON, Ejercicio 2022 48
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado, Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC, Ejercicio Presupuestal 2022 75
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA Ejercicio Presupuestal 2022 96
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Valor es Alimentación Saludable; para el Ejercicio 2022 120
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Misión Transporte Universitarios, para el Ejercicio Fiscal 2022 137
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, 2022 156

### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Programa y Lineamientos de Austeridad, para el Ejercicio Fiscal 2022 157

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/11/2022 por el que se establece el Procedimiento para otorgar la Medalla José María Iglesias, como reconocimiento público al desempeño y mérito profesional de personas abogadas que presten sus servicios en la Fiscalía 158

### Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales de Actas Entrega Recepción de los Recursos 165

Continúa en la Pág. 3

00279

Viene de la pág 2.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales sobre Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del INFODF 166
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo Mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales de los Expedientes Relativos a Quejas, Denuncias, Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, Recursos de Revocación e Inconformidades, sustanciados por la Contraloría 167

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.**- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas 168

### EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 970/2021, Segunda Publicación 186
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 966/2021, Segunda Publicación 191
- ◆ **Aviso** 195



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

00280

**ALCALDÍA EN MILPA ALTA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

La Ing. María del Carmen Sandoval Reyes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Milpa Alta, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 153, 157 y 162 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 122, fracción II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración de la Ciudad de México así como en el Acuerdo por el que delega en los Directores Generales de la Alcaldía Milpa Alta las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de octubre de 2021, así como a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal; tengo a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022.**

FI	F	SF	AI	PP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAPÍTULO	MONTO
					PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	6000	\$54'687,682.00
					REHABILITACIÓN DEL CECOCAN	6000	\$5'000,000.00
					ADECUACIÓN PARA CLÍNICA DE EMISIONES Y REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES	6000	\$10'000,000.00
2	2	1	274	K016	ADECUACIÓN PARA CLÍNICA DE RECUPERACIÓN POST-COVID	6000	\$5'000,000.00
					REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	6000	\$30'000,000.00
					REHABILITACIÓN DE ALBERCA EN VILLA MILPA ALTA	6000	\$2'000,000.00
					PROYECTO EJECUTIVO PARA ALBERCA EN SAN SALVADOR CUAUHTENCO	6000	\$1'000,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$107'687,682.00</b>

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Milpa Alta.

**CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022**

(Firma)

**ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

00281



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE FEBRERO DE 2022

No. 790

**Í N D I C E**

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Agencia Digital de Innovación Pública**

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-01/180122-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-09/020821 4
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia 5

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social del 10º Concurso de Tesis sobre Discriminación que se convoca anualmente 7

**ALCALDÍAS**

**Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ♦ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social "Atención en la Unidad de Salud Médica y Post Covid 19" para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2022 8
- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de enero de 2022 10

Continúa en la Pág. 2

00282

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Instituto Electoral

- ♦ Acuerdo del Consejo General, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes TECDMX-JLDC-007/2022 y acumulados TECDMX-JLDC-008/2022, TECDMX-JLDC-009/2022 y TECDMX-JLDC-010/2022, se modifica la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus Sistemas Normativos, Reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres) en cada Pueblo se determine el Proyecto de Obras y Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana y en general cualquier mejora para su Comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2022, que se señala en el Acuerdo IECM/ACU-010/2022 13
- ♦ Síntesis de la Resolución del Consejo General, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al Ejercicio dos mil veinte, IECM/RS-CG-01/2022 38

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número 30001062-005-2022.- Convocatoria LPN-30001062-005-2022.- Contratación del servicio de apoyo a la operación de Muévete en Bici, periodo marzo – diciembre, 2022 46

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Alternativas en Computación, S.A. de C.V. 47
- ♦ Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A. C. 48

### EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1/2022, Segunda Publicación 49
- ♦ **Aviso** 50

00283

**ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA**

La Alcaldía Venustiano Carranza por conducto del **C. Adolfo Hernández García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, inciso 12 fracciones II, III, IV, V, VI de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 3º apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de octubre de 2021, emite la siguiente:

**Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Presupuestal 2022” de la Alcaldía Venustiano Carranza, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de enero de 2022.**

**En la página 4, última fila y página 5**

**DICE:**

FI	F	SF	AI	PP	Proyecto	Descripción de la obra	Costo	Ubicación y zonas beneficiadas	Periodo de Ejecución	Tipo de obra
2	2	1	274	K016	O.21NR.0091	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Salud)	\$20,000,000.00	En la colonia Morelos de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo–Diciembre 2021	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0104	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Sistema de Drenaje)FAIS	\$35,184,026.00	En las colonias Aquiles Serdán, Peñón de los Baños, Caracol, Arcenal 2ª. Sección, Álvaro Obregón, Damián Carmona, Tres Mosqueteros y Lorenzo Boturini de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo–Diciembre 2021	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0115	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)FAIS	\$10,000,000.00	En las colonias 5to. Tramo de 20 de noviembre, 20 de noviembre y Moctezuma 2ª. Sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo–Diciembre 2021	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0123	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)FAIS	\$10,000,000.00	En las colonias Romero Rubio, Jardín Balbuena, Caracol y Arcenal 1ª. Sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo–Diciembre 2021	Contrato

00284

2	2	1	274	K016	O.21NR.0130	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)	\$8,644,000.00	En las colonias Artes Gráficas, Sevilla, El Parque y Lorenzo Boturini de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2021	Contrato
---	---	---	-----	------	-------------	--	----------------	--	----------------------	----------

**DEBE DECIR:**

FI	F	SF	AI	PP	Proyecto	Descripción de la obra	Costo	Ubicación y zonas beneficiadas	Periodo de Ejecución	Tipo de obra
2	2	1	274	K016	O.21NR.0091	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Salud)	\$20,000,000.00	En la colonia Morelos de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0104	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Sistema de Drenaje)FAIS	\$35,184,026.00	En las colonias Aquiles Serdán, Peñón de los Baños, Caracol, Arenal 2ª. Sección, Alvaro Obregón, Damián Carmona, Tres Mosqueteros y Lorenzo Boturini de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0115	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)FAIS	\$10,000,000.00	En las colonias 5to. Tramo de 20 de noviembre, 20 de noviembre y Moctezuma 2ª. Sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0123	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)FAIS	\$10,000,000.00	En las colonias Romero Rubio, Jardín Balbuena, Caracol y Arenal 1ª. Sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2022	Contrato
2	2	1	274	K016	O.21NR.0130	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones)	\$8,644,000.00	En las colonias Artes Gráficas, Sevilla, El Parque y Lorenzo Boturini de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.	Marzo-Diciembre 2022	Contrato

00285

2	2	1	274	K016	O.21NR.0137	Trabajos de sustitución y/o colocación de la infraestructura urbana (sustitución de postes de alumbrado con tecnología led	5,000,000.00	Diversas colonias de la demarcación territorial Venustiano Carranza	Enero- Febrero 2022	Contrato
---	---	---	-----	------	-------------	--	--------------	---	------------------------	----------

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - La presente Nota Aclaratoria, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico

CIUDAD DE MEXICO A 09 DE FEBRERO DE 2022

(Firma)

**ADOLFO HERNANDEZ GARCIA**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

00286

- b) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.**





Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal  
Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022  
Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Concursantes  
Ejercicio 2022

Centro Gestor	Unidad Responsable	Presupuesto Original Capítulo 6000 Inversión Pública	RANGO		Monto Máximo Total de Cada Obra Pública que Podrán Adjudicar Directamente (Miles de Pesos)	Monto Máximo Total de Cada Obra que Podrá Adjudicar Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes (Miles de Pesos)
			Tabla de Montos: Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de Pesos)	HASTA		
07C001	Dirección General de Construcción de Obras Públicas	2,344,771	1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
	Dirección General de Obras para el Transporte	2,300,327	1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	1,574,596	1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad	1,537,903	1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
	Alcaldía Álvaro Obregón	379,804,282	352,471	493,460	711	5,698
	Alcaldía Azcapotzalco	150,000,000	140,981	211,480	536	4,297
	Alcaldía Benito Juárez	144,175,452	140,981	211,480	536	4,297
	Alcaldía Coyoacán	345,402,139	211,481	352,470	598	4,905
	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	125,000,000	70,491	140,980	464	3,442
	Alcaldía Cuauhtémoc	287,654,971	211,481	352,470	598	4,905
	Alcaldía Gustavo A. Madero	289,608,307	211,481	352,470	598	4,905
	Alcaldía Iztacalco	244,985,062	211,481	352,470	598	4,905
	Alcaldía Iztapalapa	592,000,000	493,461	634,440	804	6,502
	Alcaldía Magdalena Contreras	374,346,331	352,471	493,460	711	5,698
Alcaldía Miguel Hidalgo	186,095,649	140,981	211,480	536	4,297	
Alcaldía Milpa Alta	107,687,682	70,491	140,980	464	3,442	
Alcaldía Tlalhuac	150,594,547	140,981	211,480	536	4,297	
Alcaldía Tlalpan	425,107,408	352,471	493,460	711	5,698	
Alcaldía Venustiano Carranza	148,673,646	140,981	211,480	536	4,297	
Alcaldía Xochimilco	196,652,315	140,981	211,480	536	4,297	
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico	228,839,489	211,481	352,470	598	4,905
06C003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2,594,438,476	1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
10PUAC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	10,339,000	0	21,210	268	2,071
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4,897,650,160	2,819,731	0	1,607	11,747
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	726,065,614	634,441	845,930	896	7,429

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo de gasto de obra pública.

Fuente de Información: Secretaría de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

**ARTÍCULO 54.** Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normativa aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2022 serán los que se indican a continuación:

INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA PARA OBRA PÚBLICA		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Límite	Límite
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo de gasto de obra pública.

#### CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES

**ARTÍCULO 55.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2022 los siguientes:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Límite	Límite
-	19,520	160	1,850

00289